I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000934

DECRETO EXENTO N°202/ / 2017

Cerrillos, 07 JUL. 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 1648 /2017; el Memorándum N°600/732/2017 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario Nº 1000/324/2017 de la Dirección Jurídica; copia del Memorándum Nº 1100/1186/2017 de la Dirección de Control; Certificado de factibilidad Nº 403/56/2017 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Publica denominada **"REHABILITACION PASAJE JAMAICA II ETAPA"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **11 de julio de 2017**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde el **11 de julio de 2017** al **22 de julio de 2017**, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. La Vistita a Terreno (OPTATIVA) será el **13 de julio de 2017**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. La respuesta a consultas será el **28 de julio de 2017**, saliendo a las 10:30 horas desde la Oficina de SECPLAN, ubicadas en Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será hasta el día **3 de agosto de 2017**, a las 15:30 horas.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el **3 de agosto de 2017 hasta las 14:00 hrs**, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día **3 de agosto de 2017**, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

9. La Comisión de Apertura estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Jurídica y la Secretaria Municipal y en caso de ausencias a quienes ellos designen.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, la Directora de Desarrollo Comunitario y el Director de Obras municipales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe, en caso de ausencias a quienes ellos designen.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000994

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2017

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.O.) estará a será designado por el Director de Obras Municipales.

11. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta Presupuestaria Municipal Nº 114.05.39.000 "Proyecto de Rehabilitación Pasaje Jamaica Etapa II".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/PSA/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 100/ 01011648
CERRILLOS
07 JUL 2017
DE ☐ ALCALDE

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

A _____

000994

- ☑ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
- 7 JUL. 2017
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Decrétese llamado a licitación de la propuesta publica denominada Rehabilitación pasaje Jamaica II Etapa "en virtud a lo solicitado en Memo N° 600/732/2017 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE **ALCALDE**

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS CAMBIÓ PORTI

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 600/ 732 /2017

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SRA. PAULINA SAAVEDRA ARELLANO

REF. : *SOLICITA DECRETAR LLAMADO A LICITACIÓN.*

06/07/2017

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha Ingreso
Hora

Cerrillos, julio 6 de 2017

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, las cuales se modificaron según Ordinario 1000/324/2017 de la Dirección de Jurídica y Memorándum 1100/1186/2017 de la Dirección de Control, el Certificado de Factibilidad Nº 403/56/2017 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Itemizado, planos y Anexos Licitación de la propuesta pública **"REHABILITACION PASAJE JAMAICA II ETAPA".**

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPúblico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaria Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
DIRECTOR

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PSA/mcr
C.c.
- Destinatario
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
03 JUL 2017
FOLIO
RECIBIDO

C E R T I F I C A D O N°403/ 56 /2017

El Jefe de Contabilidad que suscribe, certifica el siguiente estado a la fecha de hoy, de la Cuenta Presupuestaria Municipal, "Rehabilitación Pasaje Jamaica Etapa II"

Cuenta	Denominación	Presupuesto	Gasto obligado	Gasto por obliga	Saldo Disponible
114.05.39.000.	*Plan Comunal Seguridad*	85.623.481.-	---	---	85.623.481.-

Se extiende el presente certificado de acuerdo al Art. N° 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, sancionado por D.E. N° 202/457/2006 y memorandum N°600/ 482 /2017.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

MARCELO GACITUA BASTIDAS
JEFE(s). DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO.

***Cerrillos,** Junio 30 de 2017.-*
MGB/mto

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA

"REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA II ETAPA"

ITINERARIO

PUBLICACION	:	**11 de julio de 2017, a través del Portal www.mercadopublico.cl**
CONSULTAS	:	**Desde el 11 de julio de 2017 al 22 de julio de 2017**, hasta 14:00 hrs.
VISITA A TERRENO (OPTATIVA)	:	**13 de julio de 2017, saliendo a las 10:30 horas desde la Oficina de Secplan, ubicada en Piloto Lazo N° 120 Cerrillos.**
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**28 de julio de 2017**
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta 3 de agosto de 2017**, en secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, de 08:30 a 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**3 de agosto de 2017** a las 15:30 hrs., **a través del Portal www.mercadopublico.cl**
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA		**3 de agosto de 2017**, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:31 hrs.
ADJUDICACION (estimada)	:	**10 de agosto de 2017**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO (estimada)	:	**10 de agosto de 2017**

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
15 JUN 2017
FOLIO 1092
RECIBIDO

ORD. Nº 1000/324/2017.
ANT.: Memorandum N° 600/0559/2017
MAT.: Revisión de bases de licitación " Rehabilitación Pasaje Jamaica Villa Los Presidentes II Etapa" .

Cerrillos, 13 de junio de 2017.

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SRA PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
DIRECTORA SECPLAN.

1

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual solicita la revisión de las bases de licitación "Contratación de Rehabilitación Pasaje Jamaica, Villa Los Presidentes II Etapa", este Director hace las siguientes observaciones:

1. En el punto 5.1.4, Si el oferente es persona jurídica, letra c) y d) , agregar que los certificados u otros documentos, emitidos por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, en virtud de la ley N° 20.659, que, " Simplifica el régimen de constitución modificación y disolución de las sociedades comerciales" también serán acéptados, debiendo ser extendidos con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de apertura de la licitación

2. En el punto 5.1.8 Anexo N° 6, agregar que deberá indicar el porcentaje de participación de los socios en la sociedad o si trata de una sociedad anónima el número de acciones.

3. En el punto 5.3 Oferta Técnica, 5.3.1, Declaración simple de proyectos ejecutados... agregar a las obras que tengan relación con áreas verde y/o luminarias, también las que digan **relación con la construcción de accesos peatonales y mobiliario urbano. (incorporar al punto 8.1.2.1)**

4. En el punto 6, Plazo y Garantía de la Oferta, párrafo tercero, sobre la garantía de seriedad de la oferta, cuando se trate de una boleta de garantía, indica que debe agregarse una glosa al documento que indique el ID y el Nombre de la Licitación, en este último caso como nombre de la licitación indica " PLAZA LA ISLA DE CERRILLOS", **debiendo decir " REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA VILLA LOS PRESIDENTES"**

5. En el punto 16, "El Procedimiento para Sanciones y multas", numero 16.1 El procedimiento, se observa que el procedimiento consignado no respeta los principios de bilateralidad, contradictoriedad e impugnabilidad establecidos en el artículos 70 del Reglamento de la Ley de Compras, de tal forma se sugiere incorporar el siguiente procedimiento:

1.- Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico Obra (ITO) al Contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2.- El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.

3.- En el evento que los hechos alegados por El Contratista no le consten al Inspector Técnico Obra, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Contratista podrá solicitar su prórroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición.

El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4.- Será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

5.- El ITO deberá hacer una propuesta al Director o Jefe de la Unidad Técnica a fin que resuelva sobre el asunto.

6.- La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio de El Contratista.

7.- En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la referida resolución. Estos recursos deberán fallarse en un plazo no superior a 30 días hábiles.

8.- Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio, escrito o electrónico.

6. En el punto 18, Modalidad de Pagos, se observa que respecto del último estado de pago, requiere la **ejecución del 100%** de la obra, para proceder a su pago, (previa visación del ITO y que comprende todos los gastos que originen las actividades detalladas en las especificaciones técnicas,) si embargo, en el siguiente párrafo indica que el **último estado de pago se cancelará una vez verificada la recepción final,** en conformidad a la presentes B.A.G.

Es del caso que podría producirse una inconsistencia respecto de la oportunidad y circunstancia para que se verifique el último pago, el primer caso sería una vez ejecutada el 100 % de la obra y en el segundo una vez realizada la recepción final. **Se instruye que se establezca como época o circunstancia para que se verifique el último pago, la recepción final que se haga de la obra, cumpliéndose la visación del ITO previamente y que el referido pago comprende todos los gastos que originen las actividades detalladas en las especificaciones técnicas.**

En relación al párrafo tercero de este punto 18, que da cuenta de la multa y su pago, se instruye a trasladar este párrafo al punto 16 de estas B.A.G, al final del procedimiento para sanciones y multas.

De la misma forma en el párrafo cuarto de este punto 18, que versa respecto de la devolución de la garantía, se instruye a trasladarlo al punto 11 de las B.A.G

7. En el punto 19, Aumento de Obras, se sugiere incorporar también el derecho del municipio a disminuir el contrato 20% ya sea en lo relativo a las obras, montos y/o plazos ...

Se despide, cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

DANIEL CARQ ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/EMG
CECPLAN
Archivo

Memorandum N° 1100 / 1186 / 2017

De **Carlos Rubio Cancino**
Director de Control (s)

A **Paulina Saaveedra Arellano**
Director SECPLAN

Ant. **Mem. 600/703/2017**

Mat. **V°B° BAG**

Fecha **7/4/2017**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
05 JUL 2017
FOLIO _____
RECIBIDO

Junto con saludarla, adjunto remito a Ud. con V°B°, bases administrativas generales de propuesta pública "Rahabilitación Pasaje Jamaica II Etapa".

Se solicita incorporar en los punto 6 y 11, el RUT Municipal.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Unidad de Control no se pronuncia respecto de las especificaciones técnicas dado la naturaleza de las mismas.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE
CONTROL

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC /
c.c
Archivo

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Anexo 843

PROYECTO "REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"
VILLA LOS PRESIDENTES

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.)

1 GENERALIDADES

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA

La presente licitación pública, se rige por las presentes Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, anexos y demás antecedentes de licitación, y tiene por objeto la contratación para la construcción del proyecto denominado **"REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA II ETAPA"** en conformidad al contrato a suscribir entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y el oferente adjudicado.

Se consulta en esta etapa el mejoramiento del acceso peatonal, instalación de luminarias públicas, mobiliario urbano y mejoramiento de entorno paisajístico.

FINANCIAMIENTO: Ministerio del Interior, Subsecretaría de Prevención del Delito.

MONTO: $ 80.920.809.- IVA incluido

INSPECCIÓN TÉCNICA: Dirección de Obras.

1.2 UBICACIÓN

El área a intervenir, de acuerdo a las obras a ejecutar, está ubicada en Pasaje Jamaica, entre los Presidentes y Honduras, Los Presidentes de Chile, etapa III

1.3 MANDANTE

Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

1.4 DEFINICIONES

Para TODOS LOS EFECTOS DE ESTAS Bases, los términos utilizados son los indicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos de suministros y prestación de servicios, más los que a continuación se indican:

AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL ESTUDIO O PROYECTO: La modificación de las cantidades de obras previstas en el contrato aprobado por Resolución fundada.

CARTA GANTT: Es la ordenación cronológica, dentro del plazo del contrato, del desarrollo de las diversas etapas o partidas del proyecto, sea que ellas deban ser ejecutadas en forma simultanea o sucesiva.

COMISIÓN DE INSPECCIÓN TECNICA: Los profesionales designados por el Director de la Unidad Municipal respectiva que asumen el derecho y la obligación de efectuar las recepciones que correspondan.

COPIAS: entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo que se exprese algo distinto.

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención o la prestación del servicio descrito en las presentes bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término de contrato.

DEPARTAMENTO: La unidad especializada que desarrollo el proyecto o estudio y todos los demás antecedentes técnicos relacionados con el mismo. Puede pertenecer o no a la misma Dirección a cargo del llamado a licitación o a cargo de la supervisión técnica.

DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

DIRECTOR(A): La persona que se desempeña en el cargo de Director de la Unidad Técnica responsable.

GARANTÍA: los proponentes deberán presentar una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista, Póliza de Seguros de Garantía u Otros Instrumentos Financieros que puedan ser utilizados como caución que asegure el pago de la Garantía de manera rápida y efectiva, a la vista y de liquidez.

INSPECCIÓN TECNICA DE OBRA (ITO): Es el o los funcionarios municipales, nombrados por su competencia que se designa al afecto mediante el decreto municipal respectivo, que asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del presente contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la Unidad Técnica.

MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

MODIFICACIÓN DE OBRAS: El reemplazo de parte de las obras contenidas en el contrato, por obras extraordinarias, aprobadas por Unidad Técnica.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M.

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OBRAS EXTRAORDINARIAS: Las obras aprobadas por la Unidad Técnica y visadas por el Alcalde que se incorporen o agreguen al contrato, pero cuyas características serán diferentes a las especificaciones o contenidos en los antecedentes que sirven de base al contrato.

PLANOS GENERALES: Los diseños que, indicando ubicación, formas y medidas permiten un juicio de la obra por realizar a una escala conveniente para su interpretación.

PLANOS DE DETALLE: Los diseños a escala adecuada para realizar la construcción de partes y/o piezas del proyecto contenido en los planos generales, según corresponda.

PRESUPUESTO OFICIAL: El estudio efectuado por la Dirección de las cubicaciones, precios unitarios y precio total previsto para un estudio o proyecto y que representan su opinión oficial.

PROPUESTA A SUMA ALZADA: La oferta a precio fijo, en la que las cubicaciones de las obra se entienden inamovibles, a menos que las bases de licitación autoricen expresamente revisar la cubicación de ciertas obras, conforme a normas establecidas en ellas y de acuerdo a estas bases.

RECEPCIÓN PROVISORIA: Es el acto técnico administrativo por el cual la Comisión de Inspección Técnica revisara el cumplimiento de los trabajo de acuerdo a las bases y especificaciones técnicas de la licitación.

RECEPCIÓN FINAL: Es la que se realizara posterior a la recepción provisoria y considerará la entrega final de la obra de parte del contratista con todas las observaciones subsanadas.

SOPORTE PAPEL: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

UNIDAD TÉCNICA: La unidad Municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa de la obra, y en general velar por el exacto cumplimiento del contrato.

U.T.M.: Unidad Tributaria Mensual

VALOR DE LA OBRA: Es el precio neto propuesto por el oferente por la obra licitada

1.5 OBRA LICITADA

Se consulta la contratación de la recuperación de un espacio público mediante la provisión e instalación de jardineras, césped alfombra, mejoramiento del paso peatonal, instalación luminarias y equipamiento urbano del proyecto **"REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA, II ETAPA"** de acuerdo a lo señalado en el punto 1.2 de estas B.A.G. y contempla el desarrollo de todos los trabajos descritos en las Especificaciones Técnicas.

1.6 MODALIDAD DEL CONTRATO

La municipalidad de Cerrillos contratara la construcción de las obras individualizadas en el punto 1.1 de las B.A.G., el que se pagara mediante un sistema de suma alzada, sin reajuste. El oferente deberá ofertar un valor neto en pesos chilenos por las obras a licitar.

El municipio se reserva el derecho de ampliar hasta un 20% el contrato ya sea en lo relativo a las obras, montos y/o plazos. En este caso la ampliación se efectuara una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto Municipal respectivo y siempre y cuando se cuente con la factibilidad presupuestaria para llevarla a cabo.

1.7 DURACIÓN DEL CONTRATO

La Duración máxima del contrato será de sesenta (60) días corridos, desde el siguiente día del **acta a la entrega del terreno.**

INICIO DE LAS OBRAS

El día de inicio para la ejecución de las obras será señalado en el punto 1.7 de las presentes B.A.G., vale decir, desde el siguiente día del **acta a la entrega del terreno.**

1.8 DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública toda persona natural o jurídica, chilenas o extranjeras, que acredite su situación legal, estado financiero e idoneidad técnica, que cumplan con los requerimientos establecidos con estas bases generales y especiales y que presenten su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

Para efectos de la celebración del contrato, será requisito obligatorio que el adjudicatario esté inscrito y habilitado para contratar con el Estado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública denominado Chile Proveedores.

No podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores, según lo dispone el inciso 1° y 6º del artículo 4° de la ley 19.886, así como aquellas proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393.

Podrán participar los proveedores que conformen una **UNIÓN TEMPORAL**, de conformidad al artículo 67 bis del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fije el reglamento de la ley 19.886, siendo obligatorio adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo, la escritura de constitución de la unión temporal de proveedores, para tener conocimiento de los socios y de su representante legal y cuya vigencia no sea inferior a la del contrato adjudicado incluida su renovación.

1.9 APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente propuesta pública y su consecuente contrato se regirán por lo previsto en la ley N°19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento D.S. N°250 de Min de Hacienda y por la documentación y antecedentes establecidos por estas bases.

Supletoriamente, a lo señalado, se aplicaran las resoluciones municipales sobre la materia, contenidas en ordenanzas, reglamentos municipales, decretos Alcaldicios y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación chilena.

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la prestación del servicio, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y la I.T.S., será resuelta por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

1.10 CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

La presente propuesta pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligara al contratista a cumplir con la ejecución de las obras que se indican más adelante, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las presentes Bases.

1.10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) La ejecución de las obras definidas se realizaran considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases.
b) Provisión de insumos, materiales, maquinaria, equipos y personal para la buena ejecución de la obra.
c) La construcción de áreas verdes debe contemplar: la limpieza y preparación del terreno, movimiento de tierra, nivelación del terreno, instalación de maicillo, instalación de áreas de radier, plantación de especies arbóreas y florales según diseño de proyecto, instalación de mobiliario urbano (escaños, basureros, juegos, luminaria, lomos de toro, bolardos, etc.), así como los demás contenidas en las Especificaciones Técnicas.
d) Se compromete a aceptar modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica de la Obra.
e) Los demás que se contemplen en las Bases.

1.10.2 OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

a) Entregar toda la información disponible para la realización de la obra licitada.
b) Pagar al contratista por la construcción de la(s) obra(s) licitada(s), en el tiempo y en la forma establecida en las B.A.G.

1.11 VISITA A TERRENO

Tiene el carácter de **optativa**, en la fecha y horario señalado en el itinerario. El oferente deberá registrarse en la Secretaria de Planificación, ubicada en Piloto Lazo n°120, Cerrillos. Independiente de la asistencia o no del oferente a esta visita, él por su cuenta podrá acudir al terreno en que se emplazara la obra cuantas veces estime necesario.

1.12 SUPERVISIÓN

La supervisión de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

1.13 PUBLICACIÓN

El llamado a licitación se publicara en el sitio http://www.mercadopublico.cl

2 ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

2.1 DOCUMENTOS

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto que llama a Licitación Pública.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas correspondientes.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- Planos Generales de Diseño

- Planos de detalle, si los hubiese.
- Formatos y Anexos.

2.2 CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición.

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrantes de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

Queda prohibido que el oferente que participe de esta licitación tome contacto con funcionarios municipales durante este proceso, salvo en la visita a terreno, y a través de las consultas o aclaraciones, las que deben realizarse únicamente a través del sitio web.
http://www.mercadopublico.cl

2.3 OFICIO DE OBSERVACIONES

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta a lo menos 24 horas antes del cierre de la Licitación y serán parte integral de las bases de la propuesta.

3 SUFICIENCIA DE LA OFERTA

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4 VALIDEZ DE LA OFERTA

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

5 CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes subirán sus ofertas al portal web (http://www.mercadopublico.cl) incluidos los documentos y antecedentes solicitados en los Puntos 5.1, 5.2 y 5.3 de las B.A.G.; en forma de archivos adjuntos y/o documentos escaneados identificándolos de acuerdo al punto donde se hace la exigencia, no es necesario subir al portal la Garantía por concepto de Seriedad de la Oferta.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

Las ofertas por parte de los oferentes deberán ser enviadas a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes B.A.G., salvo cuando se exprese claramente que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalara fecha y lugar de recepción.

El formato a utilizar para los documentos que se envían a través del Sistema de Información podrán ser: Word, jpg, pdf y Excel.
Los oferentes cuyos antecedentes se encuentren disponibles en la Ficha Electrónica Única de Chileproveedores, no estarán obligados a subir los antecedentes, salvo que la documentación requerida no se encuentre entre los antecedentes de Chileproveedores.

5.1 DOCUMENTOS ANEXOS

Los oferentes deberán subir al portal web (www.mercadopublico.cl) los siguientes antecedentes solicitados como "DOCUMENTOS ANEXOS", a saber:

5.1.1.- Declaración Jurada Simple de Identificación del Proponente **(ANEXO Nº1).**

5.1.2.- Declaración Jurada Simple para Propuestas **(ANEXO Nº2)**.

5.1.3.- Declaración Jurada Simple que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad **(ANEXO Nº3).**

5.1.4.- Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia del RUT de la empresa
b) Copia de cédula de identidad vigente de representante legal.
c) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente u otros documentos emitidos por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en virtud de la Ley Nº 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las Sociedades Comerciales", también serán aceptados, debiendo ser extendidos con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta.
d) Certificado de poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Tratándose de S.A. se deberá entregar copia autorizada de designación de gerente, con una antigüedad no superior a treinta (30) días corridos contados desde la fecha de apertura de la licitación

Si el oferente es una Persona Natural, deberá presentar los siguientes documentos:

a) Cédula de Identidad vigente por ambos lados.

b) Formulario de Iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos Internos.

5.1.5.- Declaración Jurada Simple donde el oferente exprese reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de prestación del servicio objeto de la presente licitación **(ANEXO Nº4)**.

5.1.6.- Copia de la Patente Municipal vigente.

5.1.7.-Declaración Jurada Simple sobre el cumplimiento lo señalado en la ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación. **(ANEXO N°5)**

5.1.8- Declaración Jurada simple que contenga la individualización de los socios que integran la empresa de acuerdo a lo indicado en la Ley N°20.285 **(ANEXO N°6).** Indicado el porcentaje de participación de los socios en la sociedad o si se trata de una Sociedad Anónima el número de acciones.

5.1.9.-Declaración Jurada Simple sobre cumplimiento de la Ley 20.238 **(ANEXO N°7).**

5.1.10.- Declaración Jurada simple que indique que el oferente no se encuentra afecto a lo señalado en el artículo 4° de la Ley N°19.886 y que está no afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la ley Nº 20.393, respecto de sociedades, de socios de la empresa, alta gerencia, administradores, Representantes o Directores **(ANEXO N°8).**

5.2 OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información Portal Mercado público, ingresando el valor total ofertado por la obra que se licita. Se presentarán ofertas con valores netos, expresadas en moneda nacional. Además mediante "archivo adjunto" deberá ingresar un "Presupuesto Detallado por Partida", cuyos valores ofertados deberán coincidir con el valor total de la obra ofertada en el Portal más IVA. **(ANEXO Nº 11)**

Los oferentes no pueden modificar, alterar u omitir la información requerida en el formato que para estos efectos acompaña la Municipalidad de Cerrillos.

5.3.- OFERTA TÉCNICA:

El oferente deberá presentar su oferta técnica a través del portal Mercado público adjuntando los siguientes antecedentes y/o documentos:

5.3.1.- Declaración Simple de listado de proyectos ejecutados que demuestren capacidad del oferente para ejecutar este tipo de obras tengan **relación con áreas verdes y/o luminarias**, así como también, que **tengan relación con la construcción de accesos peatonales y mobiliario urbano** en los últimos dos (2) años, período comprendido entre junio 2015 y junio 2017, ambos meses incluidos. **(FORMATO Nº 9) Nota: Solamente se evaluaran las copias de los originales de Contratos, Órdenes de Compras "Aceptadas" y Certificados del mandante, toda esta documentación debe señalar el nombre y Rut del oferente (no el de los socios o accionistas u otros que no sean el oferente)**

5.3.2.- Carta Gantt del Programa General del proyecto a postular, considerando como día 1 del inicio de la obra, la fecha de entrega del terreno.

En el caso de los insumos el contratista deberá presentarlos ante el I.T.O. previo a su uso, de acuerdo a la Carta Gantt propuesta. El I.T.O. aprobará la cantidad y calidad de los insumos presentados.

5.3.3.- Curriculum Vitae del Jefe de Obra acreditando experiencia en el área de la arquitectura y/o la **construcción**, además deberá acompañar escaneados el certificado de título o copia de Titulo, Profesional o Técnico del área objeto de la presente licitación

5.3.4.- El oferente deberá ofertar el total de días en que ejecutará el total de la obra, que podrá ser igual o menor al plazo establecido en las Bases para la ejecución de las obras **(FORMATO N°10)**, en caso de presentar un plazo inferior al 75% del plazo señalado en las Bases y especificaciones técnicas, deberá adicionar una Garantía Adicional por el **5% del total** de la oferta realizada por el contratista, la que será entregada al I.T.O. a nombre de la **Municipalidad de Cerrillos.**

NOTA: El oferente que no presente la documentación señalada en el punto anterior, no quedara fuera de bases. Sin perjuicio de lo anterior, dicha omisión afectará su calificación en la evaluación final que realice la Comisión evaluadora.

6 PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA

Los oferentes con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerlas durante un plazo no inferior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, a nombre de la **Municipalidad de Cerrillos, RUT 69.255.000-5**, por un monto ascendente a **$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, los proponentes deberán presentar una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista, Póliza de Seguros de Garantía u Otros Instrumentos Financieros que puedan ser utilizados como caución que asegure el pago de la Garantía de manera rápida y efectiva, a la vista y de liquidez inmediata.

En el caso que la Garantía de Seriedad de la Oferta corresponda a una Boleta de Garantía, Esta deberá contener una Glosa que contenga el ID y el nombre de la licitación: **"REHABILITACION PASAJE JAMAICA VILLA LOS PRESIDENTES"**, si dicha Garantía corresponde a un Vale Vista esta deberá adjuntarse a una carta que identifique su ID y el nombre de la licitación así como el correspondiente número del vale vista que se presenta. Esta Garantía deberá ser presentada en soporte papel y en sobre cerrado en la Secretaria Municipal hasta la fecha de cierre de la licitación de acuerdo a lo indicado en el itinerario de la presente Propuesta Pública

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas fuera de Bases.

La Municipalidad de Cerrillos se reserva la faculta de exigir a los participantes una extensión de plazo de esta garantía cuando por demora en el proceso de compra no se realiza la adjudicación dentro del calendario previsto en la licitación para lo cual se deberá notificar con anticipación a través del sistema de información. En este caso el oferente tendrá un plazo de 10 días corridos para entregar una nueva garantía.

Las garantías serán restituidas una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto Nº 9 de las presentes B.A.G. La restitución sin embargo, se hará dentro de los diez (10) días siguientes por parte del Tesorero Municipal, previa comunicación del Secretario Municipal en el caso de verificarse incumplimiento de las Bases, en el acto de apertura de las Ofertas. Con respecto al oferente que resultare ADJUDICADO, la garantía se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que se ingresara la garantía correspondiente al fiel cumplimiento del mismo.

Dará derecho a la Municipalidad de Cerrillos para hacer efectivo el cobro de esta garantía en los siguientes casos:

- Si el oferente no mantiene su oferta al momento de la adjudicación
- Si el adjudicatario no suscribe el respectico contrato dentro del plazo previsto en las bases administrativas generales.
- Si el adjudicatario al momento de la aprobación del contrato respectivo por decreto no respeta su oferta inicial.
- Si el oferente no acepta la orden de compra

7 APERTURA DE LAS OFERTAS

7.1 El sobre denominado Documentos Anexos (Boleta de Garantía), deberá ser presentado por parte del proponente, el día, hora y lugar indicado en el Itinerario, quedando registro de su recepción por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.

7.2 El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el itinerario, no siendo obligatoria la presencia de los proponentes, en el caso de asistencia de los mismos, no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

7.3 El acto de apertura de la presente licitación, se realizará en una etapa, es decir el mismo día y hora se realizará la apertura Administrativa, Técnica y Económica. En la Apertura Administrativa (Documentos Anexos) se comprobará, por parte de la Comisión Evaluadora sancionada por Decreto Alcaldicio, la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en la forma indicada en las Bases. Luego, se realizará la apertura de la Oferta Técnica y Económica, éstas serán en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la Apertura Administrativa y lo mismo con la apertura de la Oferta Económica, que será en relación con la Apertura de la oferta Técnica.

7.4 Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, podrán quedar "Fuera de Bases" y no se abrirá su Oferta Económica, quedando el sobre "Documentos Anexos" y sus antecedentes, en poder del municipio como constancia de la mala presentación, procediendo el Secretario Municipal a devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Fuera de Bases.

7.5 Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema.

7.6 Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

7.7 El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

7.8 No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, la comisión de apertura nombrada y sancionada por la Entidad Licitante mediante decreto podrá mediante Foro Inverso solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales en un plazo no superior a 48 horas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las BASES de

igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información (artículo 40 reglamento ley 19.886).

7.9 El presente llamado a Propuesta Pública será declarado desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presenten son declarados fuera de Bases o cuando los todos oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

7.10 La Comisión de Apertura, estará formada por la Directora de SECPLAN, quien la presidirá, el Director Jurídico y la Secretaria Municipal que actuará como ministro de fe.

7.11 La Comisión Evaluadora, estará formada por la Directora de SECPLAN, el Director de DIDECO, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal que actuará como ministro de fe.

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la comisión sancionada por el Decreto respectivo del llamado a Propuesta.

Como método de evaluación de la propuesta, se utilizará el sistema consistente en comparar entre sí los valores ofertados por cada proponente, se considerará además la experiencia del contratista.

El Municipio ponderará las ofertas presentadas por los proponentes de la siguiente manera:

Oferta Económica	**50 %**
Oferta Técnica	**30 %**
Plazo de Ejecución de la Obra	**20 %**

8.1 SISTEMA DE CÁLCULO DE LAS OFERTAS

8.1.1 EVALUACIÓN ECONOMICA

Oferta Económica: Corresponde al 50% de la evaluación total. Se considerará el **valor NETO** ofertado, los valores que se obtendrán del Formulario **Anexo Oferta Económica.**

Oferta Económica	**Precio mínimo ofertado** = Puntaje obtenido según lugar en tabla.		
Precio	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
1er Menor Precio Ofertado	100	50%	**50**
2do Menor Precio Ofertado	90		**45**
3er Menor Precio Ofertado	80		**40**
4to y siguientes Menores Precio Ofertado	70		**35**

8.1.2 EVALUACIÓN TECNICA

8.1.2.1 Contratos con Municipalidades o Entidades Publicas

Corresponde al 30% de la evaluación total, considerará el número o cantidad de contratos con Municipalidades o Entidades Públicas en obras que tengan **relación con áreas verdes y/o luminarias**, así como también, que **tengan relación con la construcción de accesos peatonales y mobiliario urbano** el puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla

OFERTA TECNICA	**Oferta Técnica** = Puntaje obtenido según lugar en tabla.		
Cantidad de Contratos con Municipalidades o Entidades Publicas	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
1er Mayor Cantidad de Contratos ofertados	100	30%	**30**
2do Mayor Cantidad de Contratos ofertados	70		**21**
3er Mayor Cantidad de Contratos ofertados	50		**15**
4to lugar y posteriores Mayores Cantidades de Contratos ofertados	30		**9**

Nota: Solamente se evaluaran las copias de los originales de Contratos, Órdenes de Compras "Aceptadas" y Certificados del mandante, toda esta documentación debe señalar el nombre y Rut del oferente (no el de los socios o accionistas u otros que no sean a el oferente)

8.1.2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Corresponde al 20% de la evaluación total considerará el plazo mínimo de días de entrega del equipo ofertado, se otorgará al Oferente con menor plazo de entrega (en días) del equipo del total de los oferentes. El puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla: **(ANEXO N°10)**

Plazo de ejecución de la Obra	**20%**	**Plazo de Ejecución**= Puntaje obtenido según lugar en tabla.	
Plazo de Ejecución	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
1er Mejor Plazo Ofertado	100	20%	**20**
2do Mejor Plazo Ofertado	90		**18**
3er Mejor Plazo Ofertado	80		**16**
4to lugar y posteriores Mejores Plazos Ofertados	70		**14**

Nota: Plazo debe de señalarse en días enteros y corridos.

9 ADJUDICACIÓN

9.1 La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario por parte del Sr. Alcalde seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente al interés de la Municipalidad. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto, notificando al proponente favorecido a través del Sistema de Información en el sitio www.mercadopublico.cl .

Luego de 10 días corridos de adjudicada la propuesta, se hará devolución de las garantías de seriedad de la oferta a todos los proponentes, con excepción del adjudicado y a los dos siguientes mejor calificados.

9.2 La presente licitación será adjudicada a un solo oferente sin generación automática de Orden de Compra.

9.3 El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada si así lo estimase más conveniente para el interese de la Corporación.

9.4 Si algún oferente llegase a presentar dudas respecto a la adjudicación, esta será resuelta mediante un "Oficio de Respuesta" que se publicara en el portal.

9.5 En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra, el Municipio deberá hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y proceder a readjudicar a otros de los referentes evaluados en un plazo no superior a 60 días o llamar a un nuevo proceso de licitación.

10 CONTRATO

10.1 Se suscribirá un contrato entre el municipio y el oferente adjudicado por la obra licitada. El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y contendrá lo señalado en las presentes B.A.G., Especificaciones Técnicas, Documentos Integrales, Anexos y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su oferta, en un plazo máximo de 7 dias hábiles para confeccionar el contrato.

10.2 Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía a que se hace mención en el punto Nº 11 de las B.A.G. al Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.), en conformidad a lo indicado en el Reglamento de Garantías Municipal, (DOCUMENTO ADJUNTO). Dicha entrega o su omisión, deberá ser comunicada a la Dirección de Asesoría Jurídica para los efectos que correspondan.

10.3 Si el adjudicatario no presenta dicho documento antes de la firma del contrato en un plazo de 60 días de publicada la adjudicación, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y el Alcalde podrá elegir a otro proponente seleccionado o proceder a realizar un nuevo llamado a licitación pública en estricto orden de prelación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que correspondan.

10.4 Si por causa imputable al proponente adjudicado, este no concurre a firmar el contrato en Notaría, en la fecha y plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se procederá de igual forma a lo señalado en el punto anterior.

10.5 Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el punto Nº 9 de las presentes B.A.G.

10.6 En el caso de ampliaciones del contrato, el concesionario deberá concurrir a la firma de ampliación del contrato en la fecha estipulada por la Dirección de Asesoría Jurídica. El incumplimiento de este punto será motivo de multa inmediata.

10.7 El proponente favorecido deberá reducir a Escritura Publica el borrador del contrato preparado por la Dirección de Asesoría Jurídica.

10.8 Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

11 GARANTIA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante un documento que caucione las obligaciones contraídas en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable. En el caso de que el oferente presente Boletas Bancarias de Garantía o Vale Vista extendida a nombre de la **Municipal de Cerrillos, RUT 69.255.000-5** por un valor equivalente **al 5% del monto** ofertado, la que tendrá una vigencia de ciento sesenta **(160) días corridos**, éstos contados desde la fecha de inicio de las obras, la que será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la recepción final. La garantía deberá ser ampliada, si el plazo de ejecución del contrato se aumenta en conformidad a lo dispuesto en las presentes B.A.G.

La devolución de las Garantías se realizara al término del plazo señalado en el punto N°11, previo al informe favorable de la ITO.

La entrega de la garantía se hará al I.T.O. de conformidad al artículo 5° del Reglamento de Garantía Municipal.

12 EJECUCIÓN DE LA OBRA

12.1 Se considerará como la fecha de inicio de las obras, el día señalado en el punto n°1.8 de estas BAG, procediéndose a hacer entrega del terreno mediante registro en el libro Manifold por parte del I.T.O., por lo que el contratista está en conocimiento de las condiciones en que este se encuentra.

En el evento que la adjudicación o la firma del contrato no se efectúen en la fecha indicada por causa no imputable al contratista, la fecha de inicio será la indicada por el I.T.O en el libro Manifold.

12.2 Las obras se ejecutarán a pedido de la I.T.O., de acuerdo al tipo de trabajo, cantidad y plazo propuesto, indicado en las Especificaciones Técnicas y en lo ofertado por el contratista, así como mediante notificaciones escritas realizadas por la I.T.O. al contratista en el libro de Obras.

12.3 El contratista será el único responsable de las consecuencias de los trabajos que realice ante la Municipalidad y frente a terceros. La Municipalidad no tendrá vínculo alguno con los trabajadores.

12.4 El contratista mantendrá un Libro Manifold a disposición de la I.T.O., donde ésta dejará estampadas las observaciones y/o instrucciones que merezcan los trabajos. Este se encontrará en forma permanente en la obra y deberá ser firmado por el Jefe de Obra cada vez que el I.T.O. formule las observaciones que le merezcan la ejecución de la obra.

12.5 Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución de la obra se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

El Mandante no cancelará al Contratista ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo estipulado en el párrafo anterior.

13 INSPECCIÓN TECNICA DE LA OBRA

La municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), que será el revisor de la Dirección de Obras con coordinación de Gestión Ambiental o el funcionario municipal que se designe en el Decreto respectivo.

Le corresponderá a la I.T.O:

a) Formular todas las observaciones que le merezca la ejecución de la obra, la calidad de los suministros y cualquier otra que estime necesaria, lo cual deberá quedar registrado en el libro Manifold.
b) Verificar la correcta dimensión y ubicación de los elementos proyectados en su materialización en obras.
c) Verificar el cumplimiento de lo exigido en las B.A.G. y Especificaciones Técnicas.
d) Visar los Estados de Pago de acuerdo a lo indicado en las B.A.G.
e) Las demás señaladas en las presentes Bases.

14 DISPONIBILIDAD DE JEFE DE OBRA

El contratista deberá designar un jefe de obra exclusivo y permanente de la obra, el que estará a cargo de coordinar los trabajos que demanda el cumplimiento del contrato y será el nexo operativo y administrativo de la empresa en la comuna. Deberá ser ubicable en forma permanente a través de un sistema de comunicación de telefonía celular. Deberá presentarse ante el I.T.O. cuando una determinada situación lo amerite.

El jefe de obra deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Profesional o Técnico del área objeto de la presente licitación. Deberá contar con experiencia demostrable en el rubro.
b) Interpretación de todo tipo de planos de construcción, estructuras y especificaciones técnicas.

En caso de ausencia del Jefe de Obra cualquiera sea el impedimento, el Contratista deberá designar un reemplazante, quién deberá cumplir los requisitos del punto a) y b). La ausencia del jefe de obra será causal de multa.

15 LIBRO MANIFOLD

Se llevará un Libro de Obras o Manifold, en triplicado, foliado, proporcionado por el contratista las veces que sea necesario durante todo el período que dure el contrato, el que deberá encontrarse permanentemente en la obra o en el lugar que determine el I.T.O.

La hoja original del Libro de Obras formará parte del expediente de la obra, que maneja la Unidad Técnica, el que será retirado por el I.T.O., la primera copia deberá ser retirada por el contratista y/o Jefe de Obra y la tercera copia quedará en el libro de Obras hasta la recepción definitiva de la obra.

El I.T.O. estampará los hechos más importantes que se produzcan durante la ejecución de la Obra, en especial el cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones Técnicas y de las obligaciones contraídas de acuerdo a las presentes B.A.G.

Quedarán estampadas todas las observaciones y resoluciones de la I.T.O., con la correspondiente firma del I.T.O. y el Jefe de la Obra. Para todos los efectos del contrato este libro se considerará como instrumento oficial y parte integrante del contrato.

Una vez concluido el contrato, el Libro de Obras o Manifold quedará en poder del mandante, para todos los efectos que correspondan.

16 PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES Y MULTAS

La Municipalidad aplicará multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases.

16.1 El procedimiento para la aplicación de multas será :

1.- Será comunicado por escrito por el inspector Técnico al contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2.- El contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al inspector técnico.

3.- En el evento que los hechos alegados por el contratista no le consten al inspector técnico, podrá ordenar la apertura de un periodo de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El contratista podrá solicitar su prorroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición. El inspector solo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4.- será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

5.- El IT deberá hacer una propuesta al Director o jefe de la unidad Técnica a fin que este resuelva sobre el asunto, con el visado del señor Alcalde o subrogante legal.

6.- La resolución deberá ser dictada dentro de un plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio del Contratista.

7.- En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la Ley Nº 19880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles de un plazo no superior a 30 días hábiles.

8.- Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio escrito o electrónico.

16.2 La Municipalidad aplicará sanciones en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables al contrato. Se aplicará una multa equivalente al 0.5 % del valor total del contrato, dicha multa será cobrada por cada vez que ocurra.

b) No tener a disposición de las Inspección Técnica, extraviar o adulterar el libro de obra s. Se aplicará una equivalente al 0.5% del valor del contrato, dicha multa será cobrada cada vez que ocurra.

c) Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la Inspección Técnica en el libro de Obras. En el libro de obras. Se aplicará una equivalente al 0.5% del valor del contrato, dicha multa será cobrada cada vez que ocurra.

d) Atraso en las obras respecto de la carta Gantt ofertada sin fundamento recogido en el libro de obra Se aplicará una equivalente a 2 U.T.M., dicha multa será cobrada cada vez que ocurra.

e) No cumplir en el plazo dado por la Municipalidad a las observaciones hechas a la obra, con el equivalente a 1 UTM, por día de atraso.

f) Por no ajustarse al plano de diseño y las Especificaciones Técnicas de las obras civiles incorporadas en el proyecto con el equivalente a 5 U.T.M. por vez pesquisada.

g) Por modificar sin autorización del I.T.O., el tipo y/o calidad de los materiales a utilizar en la obra, con el equivalente a 5 U.T.M. por vez pesquisada.

h) Por ausencia de jefe de obra, en el lugar donde se ejecuta el proyecto, con el equivalente a 3 U.T.M. por día.

i) Por no-concurrencia del jefe de obra ante los llamados de la I.T.O., con el equivalente a 2 U.T.M. por vez que ocurra.

j) No retirar los excedentes que resultaren de la ejecución de la obra; en los plazos indicados por el I.T.O., con el equivalente a 2 U.T.M. por día de atraso.

k) Por entregar o depositar los residuos resultantes de la obra en lugares no autorizados por el I.T.O., con el equivalente a 5 U.T.M. por vez que ello ocurra.

l) Por no utilizar los elementos de seguridad para el desarrollo de los trabajos, con el equivalente a 1 U.T.M. por vez y por trabajador pesquisado.

m) Por no poner a disposición del contrato los elementos de trabajo necesarios para su realización, con el equivalente a 5 U.T.M. por día y vez que ocurra.

n) Por atraso en alguna de las etapas del proyecto, de acuerdo a lo indicado en la Carta Gantt ofertada por el contratista y atribuible a él, con el equivalente a 3 U.T.M. por día de atraso.

o) Por atraso en la entrega de la obra más allá del plazo señalado, es decir en la Recepción Provisorio y/o Final; de acuerdo a lo ofertado por el contratista con el equivalente a 5 U.T.M. por día de atraso.

p) Por atraso en la entrega de cualquiera de las garantías solicitadas en las presentes B.A.G., con el equivalente a 2 U.T.M. por día de atraso y por garantía.

q) Por no estar operativo el celular del jefe de obras (emisión y recepción de llamadas), con el equivalente a 1 U.T.M. por día no operativo.

r) Por no realizar el aseo del área verde con el equivalente a 0,5 U.T.M. por vez detectada.

s) Por riego deficiente de las zonas de césped, con el equivalente a 2 U.T.M. por cada vez que se detecte la anomalía.

t) Por el incumplimiento en el desmalezado de las zonas de césped, con el equivalente a 1 U.T.M. por cada vez que detecte dicha deficiencia.

u) Por incumplimiento en la reposición de césped, con el equivalente a 1 U.T.M. por cada vez que se detecte dicha deficiencia.

v) Por no informar daño o perdida de mobiliario o equipamiento, con el equivalente a 1 U.T.M. por cada vez que se detecte.

w) Por no dar aviso al municipio por escrito de la subcontratación, en la forma y tiempo señalado en el punto Nº 17 de las BAG, se multará con el equivalente a 2 UTM por trabajador subcontratado y por mes no informado.

El municipio se reserva el derecho de contratar con terceros a costa del contratista, por trabajo abandonados por la empresa en forma parcial o total, por 72 o más horas, habiendo notificación escrita por la ITO de reiniciarlas, más un cargo del 25% correspondiente a gastos administrativos. El gasto que signifique la contratación a que se refiere este párrafo, será descontado de la factura que corresponda, nota de crédito emitida por el contratista o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
Las multas que se cursen son sin perjuicio de las demás indemnizaciones que en derecho correspondan.

El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista a lo menos con 3 días de anticipación a la entrega de la factura respectiva, los montos por concepto de multas serán ingresados en la Tesorería Municipal de Cerrillos previo al pago de la factura, debiendo acompañar el respectivo comprobante de ingreso.

17 SUBCONTRATACIÓN

El Oferente podrá subcontratar parte de la obra y/o servicio(s) en conformidad a las normas establecidas en la Ley Nº 20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante lo anterior, el oferente deberá declarar en **FORMATO N°7** la existencia o no de subcontratación. En caso de no existir esta al momento de presentar la oferta o en el momento de la firma del contrato, y en el período que se desarrolle la obra y el contratista se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del ITO, esto se hará previo a la presentación de su factura. El no cumplimiento de lo antes expuesto, será causal de multa.

18 MODALIDAD DE PAGOS

Se contemplan tres (3) Estados de Pago: Los dos primeros estados de pago no podrán excederse del 50 % de lo contratado, los cuales deben tener la contrapartida en avance de la obra contratada de acuerdo a la carta Gantt presentada en su oferta y el tercero una vez realizada la recepción final de la obra, con la visación previa del ITO para proceder a su pago que comprende todos los gastos que originen las actividades detalladas en las Especificaciones Técnicas.

19 AUMENTO DE LAS OBRAS

El municipio se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta por un 20% el contrato ya sea en lo relativo a las obras, montos y/o plazos, siempre y cuando existan razones técnicas calificadas por la I.TO. y en los términos ofrecidos al momento de la apertura de las ofertas. En este caso el aumento se efectuará una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto Municipal respectivo a excepción de lo indicado en el inciso segundo del punto 1.6 de las BAG., siempre que se tenga la factibilidad presupuestaria para ello.

20 CASO FORTUITO

Si durante la ejecución de la obra se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos (definidos en el Código Civil), el contratista deberá registrarlos en el Libro de Obras al momento de producirse. La Unidad Técnica estudiará las razones invocadas por el Contratista para justificar los atrasos y resolverá la aceptación o rechazo de la ampliación del plazo, sin ulterior recurso.

21 PLAZOS

El plazo máximo de ejecución de las obras será de sesenta (60) días corridos, en una sola etapa, el cual se contará desde el día hábil siguiente a la fecha de Entrega de Terreno, sobre lo cual se levantará Acta que será registrada en el libro Manifold.

Las interrupciones que puedan experimentar las obras como consecuencia del rechazo por parte del ITO de materiales, de ejecución defectuosas de las obras y/o no sujeción a las Especificaciones Técnicas no constituyen justificación para ampliar el plazo de vencimiento de las obras.

El plazo de ejecución de la obra sólo podrá ser aumentado en las condiciones que a continuación se mencionan:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a lo indicado en el punto n°20 de las BAG.

b) Por aumento de la obra, a petición de la ITO, autorizado por el Sr. Alcalde y efectuar la ampliación de contrato con la formalidad establecida para la administración pública..

c) Por atraso no imputable al contratista, en este caso el contratista deberá solicitar por escrito el aumento del plazo antes del vencimiento del plazo original, con expresión de causa justificada y previa autorización del ITO

Ningún aumento de plazo solicitado por el contratista significará, de modo alguno, variaciones del monto del contrato.

Si el aumento del plazo supera la vigencia de la o las garantías que caucionan el contrato, el contratista deberá ingresar una nueva garantía previo al vencimiento de la que se encuentre vigente. La nueva garantía deberá tener una vigencia no inferior a sesenta (60) días hábiles desde la nueva fecha de término de las obras.

22 TERMINO DEL CONTRATO

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

Incumplimiento reiterado o grave de las obligaciones que impone el contrato.

- Se entenderá por incumplimiento reiterado del contrato la aplicación de tres (3) multas en el mes por el mismo hecho o cinco (5) multas por el mismo hecho en un periodo de dos (2) meses.

- Se entenderá por incumplimiento grave:

Cuando la no presentación del servicio o su ejecución imperfecta o tardía afecta al funcionamiento normal de la municipalidad o impide llevar a cabo las funciones que la ley le concede en la comuna.

Cuando ocasiona daños o destrucción de bienes municipales y el contratado se niega a reponerlos.

Cuando la municipalidad es demandada o condenada en juicio por no pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud o por accidentes del trabajo por demandas entabladas por los trabajos de la empresa que prestan servicios en relación al contrato celebrado.

Cuando la Municipalidad es demanda o condenada en juicio por terceros a raíz de accidentes originados por la mala presentación del servicio.

Causales:

a) Si ha hecho abandono de la obra o ha disminuido el ritmo de trabajo de forma tal que se haga imposible cumplir para el contratista con los plazos propuestos de ejecución, indicados en el itinerario de la presente propuesta, debidamente calificada por la I.T.O.
b) Si no ha concurrido a la firma de modificaciones al contrato por aumento o ampliación del mismo, en el plazo de tres (3) días desde la fecha señalada por la Dirección de Asesoría Jurídica, en el lugar indicado por esta.

c) Si no ha comenzado las obras dentro del plazo fijado en los documentos del contrato o lo ha suspendido por diez o más días, habiendo requerimiento por escrito de la I.T.O., de iniciarlo o continuarlo; sin que el contratista haya justificado su actitud.

d) Si no ha solucionado, dentro de los dos días hábiles después de haber sido notificado por escrito por la I.T.O., la reparación de los trabajos observados sin perjuicio de las multas que se le apliquen.

e) Si a juicio de la Municipalidad, no está ejecutando el servicio de acuerdo con el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas en las B.A.G. y Especificaciones Técnicas de esta Propuesta.

f) Fuerza Mayor o caso fortuito.

g) Fallecimiento del contratista.

h) Se podrá terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes.

i) Por insolvencia, quiebra o cesación de pago.

23. RECEPCIÓN FINAL

23.1 La Comisión de Inspección Técnica estará compuesta por dos profesionales o más (con experiencia para calificar la ejecución de la obra o parte de ella) que la Dirección de la Unidad Técnica designará para estos efectos.

23.2 La recepción final de las obras será efectuada por la Comisión de Inspección Técnica a petición escrita del contratista, con el VºBº del I.T.O. y tendrá por objeto verificar el fiel cumplimiento de los plazos y especificaciones técnicas del contrato.

23.3 Se procederá a dicha recepción dentro de los 3 días hábiles siguientes a la petición por parte del contratista.

23.4 Si de la inspección de la obra resultaren observaciones, la Comisión de Inspección Técnica no dará curso a la recepción final registrando las observaciones en el Libro de Obras e indicando plazo para ejecutar estas observaciones, que no se extenderá más allá del 10% del tiempo de duración de la obra contratada originalmente. De no solucionarse las observaciones en dicho plazo será causal de multa desde la fecha de término de la obra.

23.5 Si al término del plazo para la ejecución del trabajo resulta que éste no está terminado o no está ejecutado de conformidad con lo solicitado en las Bases, no se dará curso a la Recepción Final y el contratista deberá ejecutar a su costo, las modificaciones o correcciones necesarias, siendo causal de multa los días transcurridos posteriores a la fecha de término contractual.

23.6 Una vez subsanados los defectos indicados por la inspección, la Comisión de Inspección Técnica deberá proceder a efectuar la Recepción Final, de acuerdo a lo señalado precedentemente, fijándose como fecha de término de los trabajos, la de recibo conforme de las mismas, cursando las multas si corresponde.

23.7 En ningún caso podrá el Contratista excusar su responsabilidad por los trabajos incompletos o incorrectos o negarse a rehacerlos bajo pretexto de haber sido aceptados por el I.T.O., lo que será obligatorio efectuar.

23.8 Efectuada la Recepción Final con observaciones y corregidas las observaciones dentro del plazo si las hubiera, se procederá a la Recepción de las observaciones estipuladas, fijándose como término la fecha indicada en la solicitud de Recepción

23.9 Si el Contratista no corrigiere y/o ejecutare las observaciones que se ordenaran dentro del plazo que se le fije, la Unidad Técnica podrá llevar a cabo la ejecución de dichos trabajos por cuenta del contratista y se hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Las sumas que deban pagarse al nuevo contratista por la ejecución de las correcciones de la obra serán con cargo al saldo del contrato original, a las retenciones y/o a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato según proceda.

24 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES

Sera responsabilidad del contratista el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, lo que deberá ser acreditado mes a mes al presentar la factura del pago, acompañando los siguientes documentos:

a) Nómina de los trabajadores dependientes involucrados en la obra en el periodo de ejecución de la obra.
b) En caso que en dicho periodo se hubiese puesto término a la relación laboral de uno o más trabajadores, se deberá acompañar copia autorizada del respectivo finiquito o copia autorizada ante notario del aviso enviado a la Inspección del Trabajo que corresponda y que de cuenta del término de la relación laboral.
c) Copia de los recibos de pago de remuneraciones canceladas y firmadas por los trabajadores involucrados en la faena.
d) Copia de las planillas de pago de cotizaciones previsionales y de salud del personal contratado.
e) Copia del comprobante de pago de cotizaciones a algún organismo administrador del seguro de la Ley Nº 16.744 (Mutuales).
f) Fotocopia del registro de asistencia del periodo.
g) Certificado de la Inspección del Trabajo que señale que no existen reclamos pendientes en contra del contratista por deudas previsionales y/o de remuneraciones de los trabajadores asignados a la obra.

Entre la municipalidad y el personal contratado, no existirá vínculo alguno de subordinación o dependencia.

25 DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROYECTO SITUACIONAL "REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA ETAPA II"
LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS

E S P E C I F I C A C I O N E S T É C N I C A S

Mandante	:	Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Arquitecto	:	Maximiliano Yáñez Carrillo. Plan Comunal de Seguridad Pública Cerrillos
Ubicación	:	Pasaje Jamaica, entre Los Presidentes y Honduras. Los Presidentes de Chile, etapa III.

0. GENERALIDADES

El proyecto denominado "REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA ETAPA II" contempla la recuperación de un espacio que cuenta con problemas seguridad atribuidos al poco uso, mala iluminación, así como su deterioro físico. Se plantea la renovación de este espacio público haciendo una mejora de sus áreas verdes, agregando luminaria ornamental que permita su buen uso y espacios de estancia que fomenten su buen uso por parte de la comunidad.

Consideraciones
Se deberán cumplir rigurosamente todas las normas relativas a la seguridad del personal que labora en la obra.

Se prohíbe terminantemente hacer fuego en las faenas de construcción, la instalación de faenas deberá contemplar facilidades para el calentamiento de los alimentos del personal. Para resguardar las condiciones de seguridad se deberá delimitar la faena correctamente, las herramientas y materiales deberán ser almacenados.

Plazos de Ejecución
Los plazos de ejecución de la obra se limitan a 60 días corridos, desde la entrega formal de terreno bajo libro de obra.

1 OBRAS PRELIMINARES

1.1 LETRERO DE OBRA

Se deberá considerar el letrero con la información de fuente de financiamiento, inversión, contratista, plazos y fechas del proyecto. Este letrero será de 190x300cm y deberá estar instalado a los 6 días hábiles de entrega de terreno. A continuación se presenta un ejemplo del cartel solicitado.



1.2 INSTALACIÓN DE FAENAS

Se incluyen todas las construcciones provisorias necesarias para el correcto desarrollo de la obra. Los servicios higiénicos necesarios y suficientes. Todo lo cual deberá quedar ubicado dentro del recinto de la obra. La superficie y cantidad de estos será concordante con el tamaño de la obra. Se considera también un cierre perimetral simple con malla kiwi negra soportados por una estructura de pino 2x2" bruto en las áreas donde se interviene. Esta malla debe permanecer hasta el fin de las obras.

El cierre debe considerar un paso para las personas desde la pasarela natural hacia el sector de la calle Nicaragua.

1.3 ENERGIA Y SERVICIOS

Se incluye en este punto todos los gastos incurridos por la obra para su buen funcionamiento.

1.4 SEGURIDAD E HIGIENE

1.3.1- Con el objeto de mitigar el impacto de las emisiones de polvo y material se debe considerar:

a) Regar el terreno en forma oportuna, y suficiente durante el período en que se Realicen las faenas de escarpe, relleno y nivelación.

b) Transportar los materiales en camiones con la carga cubierta.

c) Lavado del lodo de las ruedas de los vehículos que abandonen la faena.

1.3.2- Se incluirá en este punto también todos los implementos para resguardar el accionar y el trabajo de los obreros. Mascarillas, guantes, chalecos reflectantes, cascos, zapatos de seguridad serán obligatorios en todo momento en la obra.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA

2 MOVIMIENTOS DE TIERRA Y DEMOLICIÓN

2.1 EXCAVACIONES

2.1.1 Excavaciones de Terreno

Se considera en la zona comprendida entre pasaje Jamaica, llegando hacia la calle Los Presidentes una excavación general que permita nivelar la zona donde irán posteriormente los escaños y mesas de ajedrez para la tercera edad.

El proyecto considera un desnivel aproximado de 100cm por debajo del nivel de la calle, aunque este desnivel puede estar a una menor altura de acuerdo a revisado en obra por el ejecutor.

2.1.2 Escarpe de Terreno y Nivelación

Deberá ejecutarse un escarpe en el terreno natural de 30 cm, tanto en áreas de radier como nuevas áreas verdes.

En escarpe de radier se deberá rellenar luego con suelo inorgánico hasta el nivel deseado, el que dará cabida a una base mejorada compactada cuya calidad tiene que quedar limpia de materia orgánica, compactando toda la superficie para obtener una densidad in situ no inferior al 95% de la máxima, dada por el ensayo proctor modificado. Además de la compactación especificada, la sub-rasante deberá cumplir con las pendientes establecidas anteriormente.

Efectuado el escarpe y habiéndose concluido la nivelación antes de o con posteridad a la compactación, se aplicara un compuesto mata malezas a elección del contratista, 2 aplicaciones como mínimo previa aprobación de la I.T.O.

La correcta aplicación de este tratamiento es fundamental para la conservación del radier y su aplicación deberá garantizar la ausencia de futuras especies vegetales o malezas.

2.2 DEMOLICIÓN RADIERES EXISTENTES (ACCESOS VEHICULARES A CASAS)

Se consulta la demolición de todos los radieres que se han realizado de manera particular por las personas para sus accesos vehiculares. Se deberá asimismo, procurar el trabajo de manera prolija para evitar destrozos en la propiedad que signifiquen labores extras para el contratista.

Los escombros que resulten de los trabajos, deberán ser retirados de manera periódica y en el caso de que se genere un desnivel importante entre el terreno natural y el nivel del estacionamiento deberán proporcionarse soluciones para respetar el ingreso o salida de los vehículos de vecinos.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA

3 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

3.1 MURETE DE CONTENCIÓN (Detalle Constructivo en Planimetría)

Se considera para el proyecto, en el área cercana a la calle Los Presidentes de Chile esq. Jamaica, la ubicación de un murete de contención de baja altura (60cm de altura), el cual recibirá unas jardineras realizadas en obra. El muro será construido en Hormigón Armado o bloques de cemento (190x190x390mm) y deberá quedar preparado para recibir pintura, por medio de una capa de empaste.

Deberá tenerse la precaución de impermeabilizar con IGOL (o un producto de similares características y calidad) las zonas en contacto con terreno natural procurando no descuidar ningún punto del mismo en donde puedan crecer hongos.

Para este punto, en caso de construirlo de hormigón, se considera tanto el hormigón como el moldaje necesario para su construcción. En cuanto la misma, es importante el mencionar que no se aceptaran muros construidos contra terreno, debiendo sobre excavar al menos, 80cm más allá del mismo teniendo precaución del árbol que se encuentra ubicado en terreno.
Trazados y Replanteo

Los trabajos de trazado y replanteo, serán sometidos a la visación de conformidad y aprobación de la I.T.O. Para los efectos de trazados de ejes y de determinación de los niveles de la construcción, se construirán cercos de madera separados a 1.50 m. Al exterior de las líneas de construcción. Este será de tablas horizontales de pino de 1" x 5" canto superior cepillado, que serán montadas a nivel sobre pié derechos de pino de 3" x 3" a 1.50 metros del eje, a plomo y empotrados al piso. El canto superior de la tabla deberá quedar a lo menos 1.00 m sobre el nivel general del terreno. Los puntos que determinen ejes o cotas, se marcarán con clavos y su representación (letras o números) se destacará con pintura resistente a la acción de la intemperie.

Los trazados de ejes se ejecutarán con lienza o alambre Nº 18; para el replanteo de las excavaciones se tomará como base los ejes trazados y se realizará con cal o tiza molida sobre el terreno que estará previamente raspado a pala.

Moldajes

El moldaje se desarrollara con tablero contrachapado estructural de 16mm con bastidor estructural en pino bruto 2x2 de tal forma que este logre la resistencia necesaria
para confinar el hormigón y bolones de los muros tipo jardinera. Se colocara moldaje por ambos lados del muro y este no se hormigonará contra terreno.

Se aplicara desmoldante a los moldajes para facilitar su retiro y evitar el deterioro del muro en este proceso. No se admitirán deformaciones de la estructura por falla del moldaje.

Los moldajes deberán ser de dimensiones y formas exactas, resistentes a las cargas a las que serán sometidos, estancos, limpios y de textura uniforme.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA

Hormigón

En el hormigonado de los muros se utilizara un 60% de bolón es del volumen total a hormigonar. El hormigón a utilizar será de una resistencia de 170Kg/cm2.

Se consideraran juntas de dilatación cada 3m y malla ACMA para la colocación del estuco superior.

3.2 OBRA GRUESA

3.2.1 Base Estabilizada

Se efectuará en un ancho que permita la instalación y el afianzamiento del radier. El espesor considerado por proyecto es de 20cm.

La subrasante deberá ser conformada hasta que presente una superficie plana y compactada, en el caso de existir suelos orgánicos, escombros, basuras o material inestable, se deberá remover en una profundidad mínima de 30 cm y reemplazarlo por estabilizado compactado.

La compactación se podrá efectuar con rodillos vibratorios de más de 500 Kg. (peso estático) considerando capa de hasta 15 cm. o con placa vibradora que tenga un peso estático superior a 80 Kg.

El relleno deberá ejecutarse por capas no superiores a 10 cms. de espesor, que se humedecerán y apisonarán hasta que el suelo deje de comprimirse. La compactación deberá realizarse en forma mecánica.

La compactación del terreno se terminará con una capa que interrumpa la capilaridad de los materiales de relleno e impida que ascienda la humedad natural del terreno.

De no tener la consistencia necesaria, el material de relleno deberá ser mejorado con grava de diámetro máximo 5,00 cms., en un porcentaje mínimo de 30%.

3.2.2 Ripio

El relleno en ripio se contempla de un espesor mínimo de 8 cm., sobre film de polietileno de 0.2mm. Se ejecutarán con una resistencia mínima de 200kg/cm2.

3.2.3 Polietileno

Se contempla Polietileno virgen de 0.2mm bajo cama de ripio. Esta deberá instalarse con cruces o traslapos de 15 cm mínimo, la cual actúa como sello de humedad.

3.2.4 Radier Hormigón Armado

NCH 1515 of. 79: Mecánica de Suelos - Determinación de la Humedad.

NCH 1516 of.79: Mecánica de Suelos - Determinación de la densidad en el Terreno - Método del cono de Arena.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA

NCH 1517/1 of. 79: Mecánica de Suelos - Límites de Consistencia - Parte I: Determinación del Límite Líquido.

NCH 1517/2 of. 79: Mecánica de Suelos - Límites de Consistencia - Parte II: Determinación del Límite Plástico.

NCH 1517/3 of. 79: Mecánica de Suelos - Límites de Consistencia - Parte III: Determinación del Límite de Contracción.

NCH 1534/1 of. 79: Mecánica de Suelos - Relaciones Humedad/Densidad - Parte I: Métodos de compactación con Pisón de 2,5 Kg. y 305 mm. de caída.

NCH 1534/2 of. 79: Mecánica de Suelos - Relaciones Humedad/Densidad - Parte II: Métodos de compactación con Pisón de 4,5 Kg. y 460 mm. de caída.

NCH 1726 of. 80: Mecánica de Suelos - Determinación de las densidades máxima y mínimas y cálculo de la densidad relativa en suelos no cohesivos.

NCH 1852 of. 81: Determinación de la razón de soporte en suelos compactados en laboratorio.

NCH 163 of. 79: Áridos para morteros y Hormigones, requisitos generales.

NCH 165 of. 77: Aridos para morteros y Hormigones, Tamizado y determinación de la granulometría.

NCH 170 of. 85: Hormigón - Requisitos Generales.

NCH 171 of. 75: Hormigón - Extracción de muestras de hormigón.

NCH 1019 of. 74: Construcción - Hormigón - Determinación de la Docilidad - Método de asentamiento del cono de Abrams.

NCH 1574 of. 79: Hormigón - Determinación de la densidad aparente, del rendimiento, del contenido de cemento y del contenido de aire del hormigón fresco.

NCH 1037 of. 77: Hormigón - Ensayo de compresión de probetas cúbicas y cilíndricas.

NCH 1038 of. 77: Hormigón - Ensayo de tracción por flexión.

NCH 1170 of. 77: Hormigón - Ensayo de tracción por hendimiento.

NCH 1443 of. 78: Hormigón - Agua de amasado - Requisitos.

NCH 1789 of. 86: Hormigón - Determinación de la uniformidad obtenida en el mezclado del hormigón fresco.

Compactación de Terreno Natural:

Sobre el terreno rebajado y libre de capas vegetales, de acuerdo a lo mencionado en el punto 2.1.2, se ejecutará apisonado con compactador mecánico vibrador de 50 Kg. de peso como mínimo.

Rellenos:

Previo a la incorporación del material de aporte se procederá a limpiar el terreno existente dejándolo correctamente nivelado, luego se inundará y procederá a apisonar hasta que el agua se incorpore totalmente al terreno solidificándolo.

El relleno deberá ejecutarse por capas no superiores a 10 cms. de espesor, que se humedecerán y apisonarán hasta que el suelo deje de comprimirse. La compactación deberá realizarse en forma mecánica.

La compactación del terreno se terminará con una capa que interrumpa la capilaridad de los materiales de relleno e impida que ascienda la humedad natural del terreno.

Se colocará una lámina de polietileno de 0,2 mm de espesor de acuerdo a lo mencionado en el punto 3.2.3.

De no tener la consistencia necesaria, el material de relleno deberá ser mejorado con grava de diámetro máximo 5,00 cms., en un porcentaje mínimo de 30%.

Provisión de Material de Relleno:

Cuando el material de excavación apto para los rellenos no sea suficiente para el volumen de estos, el Contratista proveerá el cubo necesario ya sea obteniéndolo del recinto de la obra misma o fuera de él. Este material deberá cumplir con las mismas condiciones mencionadas previamente.

Radier de Hormigón
Sobre los rellenos compactados, se colocará una capa de 10cms. de espesor de estabilizado compactado de grava de buena calidad, bien regada y apisonada.

El radier definitivo consistirá en una capa de concreto de 8,00 cms. de espesor y dosificación mínima de 170 Kg. por cada m3. Para completar el mismo se considera la instalación de malla Acma C92, la cual ira con un traslapo de al menos 10cm.

Los radieres deberán tener en el sentido principal de su escurrimiento una pendiente mínima de 1%.

3.2.5 Junta Dilatación Radier

Transcurridos tres días de la fecha de hormigonado y con el debido proceso de curado, se efectuara los cortes de juntas de dilatación, mediante cortadora de pavimentos, de acuerdo a trazado en forma de rectángulos regulares (paños de 3 x 6 mt). El corte penetrará a lo menos 1/3 del espesor del Radier y con una anchura de 3 mm.

Luego de 28 días de aserradas las juntas, se terminará con sello para junturas Sika Flex, color gris aplicado sobre la ranura de corte limpia y libre de polvo que impida la adherencia, no se admitirá el uso de otras herramientas de corte.

El hormigón se mantendrá húmedo y protegido del viento y el sol a lo menos por siete días siguientes al hormigonado, a fin de evitar las grietas de retracción por pérdida superficial de agua de amasado.

3.2.6 Escalera

Se considera para las escaleras detalladas en planos de arquitectura dos opciones:

a. La postura de gradas micro vibradas antideslizantes, tipo Budnik o Similar. Es importante mencionar que debe considerarse la instalación de focos embutidos donde mencione el proyecto previa instalación de las huellas.

   Las dimensiones consideradas son las mencionadas en el grafico a continuación. El color del mismo es blanco perla.

A. Medidas y Pesos

1. Huella 38 cm
2. Contrahuella 20 cm
3. Largo 60 cm
4. Espesor aprox. 3,5 cm
5. Peso aprox. 30 kg x unidad



b. El uso de escalones, hechos en obra, con hormigón armado bajo los parámetros establecidos en la OGUC y tomando como referencia lo mencionado en el punto 3.2.4

3.2.7 Retiro de Cerámica

En el pasaje Jamaica, entre las calles Paraguay y Haití, existe actualmente un tramo que tiene cerámica. Se solicitara el retiro de todo el paño por motivos de seguridad, ya que no son antideslizantes y dan pie para accidentes de los transeúnte.

Se deberá dejar el radier listo para la instalación de nuevas terminaciones, libre de cualquier residuo de la instalación anterior.

3.2.8 Provisión e Instalación de Baldosas

Se instalará baldosas en la totalidad del área mencionada. La instalación se hará sobre superficies niveladas, procurando que este el radier liso, seco y libre de polvo o restos de la anterior instalación.

La baldosa a instalar será micro vibrada de alta resistencia, con relieve y antideslizante. En formato de 30x30cm, color crema. Se establece el modelo "5 listones" de MICROBAL como base para la instalación, aunque se podra. A continuación se presenta el modelo tipo exigido, el cual por instalación deberá ir con las figuras de forma paralela a la calle.

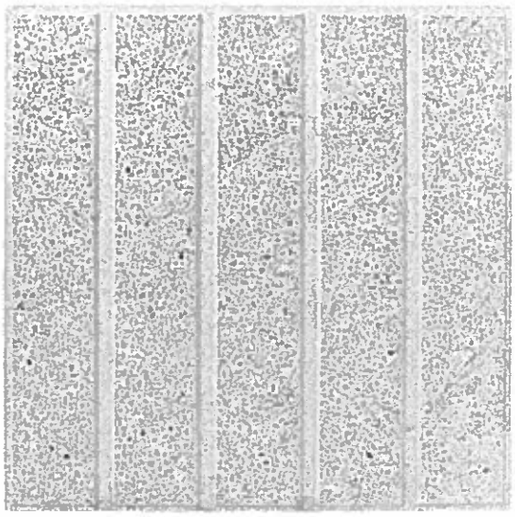

Es importante coordinar que las juntas de dilatación como las juntas de construcción coincidan con las dilataciones de las baldosas, para evitar posibles fisuras.

Mortero de Pega
Se recomienda que la carga del mortero de pega tenga un rango entre 25 y 40 mm. de espesor. Su dosificación debe de ser de 1:4 de ser mezclado en obra, aunque se pueden instalar por medio de mortero predosificado.

La arena debe estar formada por granos duros, exentos de materia orgánica, aceptándose en ellas hasta un 5% de arcilla. Es recomendable que no contengan sales, para evitar florescencias. Para esto se recomienda la del tipo "gruesa de planta", usada para la fabricación de hormigones con tamaño máximo de 5mm.

Instalación
Las baldosas se instalarán perfectamente alineadas y niveladas y en los casos que sea necesario, manteniendo la pendiente existente. Es importante destacar, que durante el proceso de colocación la baldosa no puede pisarse por ningún motivo ni permitir que las junturas se llenen de tierra, arena o cualquier material granular

Para evitar separaciones entre las baldosas producidas por cambios dimensionales en el mortero de pega durante el proceso de hidratación de cemento, se solicitara dilatar (cortar el mortero de pega) cada 9 m² aprox., (3x3 m.) en el caso de baldosas micro vibrada de 30x30 cm.

3.2.9 Provisión de Baldosas de Repuesto
Se entregara a Seguridad Ciudadana 5 cajas del mismo modelo instalado para la reparación futura del pavimento en caso de daño. Estas serán recepcionadas bajo libro de obra por la ITO y el arquitecto del proyecto.

3.3 CONFINAMIENTO

3.3.1 Retiro Solerillas
Se considera el retiro y limpieza de fundaciones de todas las solerillas mencionadas por el plano de arquitectura. Estas zonas deben quedar libres de cualquier resto de lo previamente existente y que no forme parte del futuro proyecto.

3.3.2 Solerillas
Se utilizaran solerillas de canto redondo para la demarcación de áreas verdes en el proyecto, y canto biselado para limitar las áreas con cerámica. Sus dimensiones son de 1000x60x200, modelo bottai o similar calidad. Serán de concreto vibrado tipo jardín de canto redondo y biselado, hecho en fábrica con una resistencia mínima de 300 Kg/cm2 a los 28 días.

Instalación
Sobre una base de concreto de 10 cm de espesor, el que la envolverá con el mismo espesor hasta una altura de 15 cm desde la base.

Este concreto debe ser apisonado y tendrá una dosificación de 170 Kg/cem/m3.

La separación entre las solerillas no debe ser más de 5 mm. y se rellenará con mortero de dosificación de 170 Kg/cem/m3.

Emplantillado
Para la colocación de las soleras deberá ir sobre una base estabilizada de 10 cm de espesor.

Base de fundación
Se obtendrá excavando una zanja en el terreno natural o en la sub-base granular compactada.

La Excavación
Tendrá un ancho mínimo de 25 cm. y la profundidad necesaria para que el extremo superior de la solerilla quede al nivel especificado en los detalles constructivos.

El fondo de la excavación deberá presentar una superficie compactada, pareja y limpia de materiales sueltos, basuras, escombros, materia orgánica o restos vegetales.

Se deberá humedecer ligeramente la excavación y colocar sobre ella una capa de hormigón de 170 Kg. de cemento por m3 y de 7 cm. de espesor mínimo.

La solerilla se coloca sobre el hormigón, manteniendo una separación máxima entre ellas de 5 mm.

Respaldo de la Solerilla
Se deberá rellenar con el mismo hormigón especificado para la base, hasta al menos ¾ de su altura si se respalda por un solo lado, o hasta la mitad de su altura si se rellena por ambos lados.

Una vez que el hormigón de base y de respaldo y el mortero de juntas, perfectamente curado, hayan endurecido, se procederá a completar el relleno posterior hasta el borde superior de la solerilla.

Para este efecto, salvo que se establezcan otras condiciones, podrá utilizarse el mismo material obtenido de las excavaciones, siempre que esté libre de materia orgánica, basuras o bolones.

En el caso de las solerillas ocupadas para las tasas de los árboles se resolverá la instalación de la misma forma que se resuelve para los límites de áreas verdes, considerando que el canto de la solera ocupado en las tasas es cuadrado.

En el caso de las solerillas ocupadas en los bordes de las baldosas la instalación será de la misma manera explicada anteriormente considerándose que la solerilla de canto biselado quedará instalada al mismo nivel de la baldosa para que no se rompan ni generen tropiezos.

3.4 SUSTRATOS

3.4.1 Sub Base Áreas de Paisajismo Nuevas

Las presentes especificaciones están referidas a las condiciones y formas en que se deberá instalar el césped alfombra, estrata arbustiva, herbáceas y cubresuelos según los indican planos de arquitectura. La ubicación y la superficie de zona de césped a instalar es la indicada en el plano de diseño y está conformado por toda la superficie que no es pavimentada o compuesta por maicillo, debidamente señalado en planos de arquitectura. Se considera también la

instalación de sub bases en algunas zonas de la etapa I (entre Dominica y Los Presidentes de Chile) a determinar por arquitecto. Para esto se aumento en 100m2 esta partida para considerar estos paños.

Deberá prepararse el suelo con una profundidad mínima de 30 cm., considerando labores de rotura y mullimiento, de los cuales el 15 % deberá ser arena fina, 15% de tierra de hojas y un 70% tierra vegetal y/o del lugar, la que deberá estar libre de material superior a las 2" de tamaño. Se deberá eliminar y retirar todo tipo de elementos extraños al suelo, como son papeles, basuras, metales, piedras, maderas, excedentes de la construcción, cimientos, etc.

Antes de implantar el césped, deberá rastrillarse y humedecer ligeramente el suelo, además de aplicar superfosfato triple en dosis de 30 gr por m2.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA

3.5 AREAS VERDES Y VEGETACIÓN

La ubicación y la superficie de zona de vegetación a instalar es la indicada en el plano de arquitectura, su distribución será determinada por la ITO.

Las plantas cubresuelos, estratas arbustivas, árboles y herbáceas deberán provenir de viveros establecidos que cuenten con registro en el SAG, tipo de contenedor, transporte, acopio y riego. Todas las especies deberán ser aprobadas por la ITO una vez que lleguen a terreno. Los arbustos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Deberán presentar un perfecto estado fitosanitario, estar libres de plagas y enfermedades.
2. Deberán estar libres de daño mecánico.
3. Deberán tener la forma correcta según las características de cada especie.
4. El pan de tierra deberá estar entero y perfectamente adherido a las raíces y presentar buena proporción entre la raíz y la parte aérea.
5. La altura de las plantas deberá ser homogénea.

SE CONSULTARA A ARQUITECTO PREVIA INSTALACIÓN DE LAS PLANTAS PARA RESOLVER UBICACIÓN DEFINITIVA, Y EN CASO DE QUE NO HAYA DISPONIBILIDAD DE LA VEGETACIÓN ACA MENCIONADA, ELEGIR EN CUANTO A DISPONIBILIDAD DE MERCADO.

Estos requisitos son comunes para todas las especies mencionadas a continuación.

3.5.1 Arbustos

3.5.1.1 Ligustrina Verde

Nombre científico Ligustrina Sinense
Nombre común Ligustrin
N° 400 UNIDADES
Altura Promedio: variable



3.5.2 HERBACEAS DE BAJA ALTURA

3.5.2.1 Cubresuelo

Se debe considerar una planta cubresuelo
De baja altura y de rápido crecimiento.
N°2500 UNIDADES



PREVIA INSTALACIÓN SE DEBERA NOTIFICAR PARA REALIZAR UN CONTEO DE LAS PLANTAS A INSTALAR EL ARQUITECTO DECIDIRA EL TIPO DE PLANTA A INSTALAR, (dentro de los parámetros de precio unitario)

Plantas tipo:
Bacopa, festuca, Verbena Rastrera,

3.5.3 HERBACEAS DE MEDIA ALTURA

3.5.3.1 Romero

Nombre científico Rosmarinus Officinalis
Nombre común ROMERO
N° 200 UNIDADES
Altura Promedio: 60 cm

3.5.3.2 Lavanda Inglesa

Nombre científico Lavandula Angustifolia
Nombre común LAVANDA INGLESA
N° 300 UNIDADES
Altura Promedio: 60 cm

3.5.4 Arboles

3.5.4.1 Pimiento Grande

Nombre científico Schinus Molle
Nombre común PIMIENTO
N° 14 UNIDADES
Altura Promedio: 1.5 mt

3.5.5 INSTALACION DE PASTO

Se solicitara la instalación de pasto en todos los sectores demarcados. En las áreas de césped se considera la instalación de pasto alfombra y/o la instalación de césped según lo indica el correspondiente plano de arquitectura.

Antes de implantar el césped, deberá rastrillarse y humedecer ligeramente el suelo, además de aplicar superfosfato triple en dosis de 30 gr por m2. Al momento de plantar, se deberá tener especial cuidado con las uniones entre las planchetas de césped, a objeto de prevenir marcas de separaciones excesivas y notorias en el mismo. Las superficies a intervenir deben ser programadas de tal forma que se plante el cien por cien en cada día. Posteriormente deberá aplicar rodillo o pisón en cada sector plantado.

El contratista deberá asegurar un riego abundante durante los días que dure el contrato en cada sector plantado. Asimismo, durante los días que dure el contrato. En esta etapa se deberá aplicar Urea en dosis de 30 gr por m2., al voleo o mezclado en agua, lo anterior deberá ser informado a la I.T.O.

El Contratista adjudicado, deberá contemplar en su oferta económica los costos de mantención de césped, ya sea su corta, riego, e incluso restitución de ser necesaria, por un periodo de 30 días posterior a la fecha de firma de acta de recepción provisoria de las obras, con la finalidad de garantizar el perfecto cuidado de él.

3.5.6 INSTALACION DE PASTO ET1

Se hace referencia a la instalación de pasto en pequeños paños de la etapa 1, según lo mencionado en el punto 3.5.5.

3.6 PINTURA

3.6.1 Repintado y reparación de Luminarias Existentes

Se solicitara al contratista el mejoramiento visual de las Luminarias Existentes por medio de una mano de anti oxido y dos manos de pintura con color a definir en obra.

3.6.2 Provisión de Pintura y Materiales para Actividad Comunitaria

Se solicitara al contratista proveer al Departamento de Seguridad Ciudadana de pintura y otros materiales para trabajos posteriores con la comunidad. Esta debe ser recibida conforme por el departamento de seguridad ciudadana de cerrillos, bajo firma y timbre correspondiente para ser anexado a libro de obra.

El monto Asignado para esta partida es de $1.500.000. No debe modificarse.

3.7 OTROS

3.7.1 Reparación Tapa de Cámara 80x80cm

Se considera el mejoramiento de cámara ubicada cerca de la intersección de Paraguay esquina Jamaica.

3.7.2 Lomo de Toro (hecho en obra)

Se considera la construcción de 10 lomos de toro, fabricado en obra con hormigón pobre. Estos no tendrán más de 7.5 centimetros de altura y su forma deberá ser parabolica, es decir, con una curva ascendente gradual, una cima redondeada y una pendiente suave, de acuerdo a lo indicado por el Decreto n°200/12, 2013.

3.7.3 Bolardo Cilíndrico Hecho en Obra

Se considera la construcción en obra de bolardos cilíndricos para obstaculizar el paso de vehículos y otro tipo de elementos a la plaza.

Para esto se utilizara una cañeria de acero tubular de 6" (aproximadamente 16cm de diametro) la cual debe sobresalir 30 cm del NTN y extenderse a 10 cm en la fundación. Se estima una fundación promedio de h30x20x20cm. El tubo debe ser rellenado con hormigón pobre y tapado (soldado) con una lamina de acero circular de 6" de diametro y de 2mm de espesor. Finalmente estos deben ser pintados con 2 manos de esmalte sintetico negro y diagonales con pintura reflectante amarilla para poder ser visto en la noche.

3.7.4 Estucado de Muros

En general, para todos los paramentos de albañileria, se podrá consultar revestimiento de estuco en una relación cemento-arena 1:3 (Mezcla revuelta en seco) agregándose a la mezcla aditivos para morteros y hormigones tipo Algifol 2000, Sika o similar, además en sobrecimiento, si este ha quedado con algún desperfecto a criterio del arquitecto proyectista. Con un espesor de 25mm.

Antes de aplicar el revoque del estuco sobre todas las albañilerías, se limpiarán las superficies, sacando el polvo y eliminando las rebarbas y fragmentos sueltos de ladrillos o de mortero de las junturas. Después se mojarán con agua abundante.

3.7.5 Cerco de Madera con Estaca

Se considera una reja para prefabricada. Esta ira en todos los sectores que tengan plantas. Esta debe ser considerada para los sectores de la primera y segunda etapa de Jamaica (sus 6 cuadras, desde Rosa Ester Rodríguez hasta Honduras).

Se privilegiara el modelo de madera de pino blanca con estaca, de 0.40 x 1mt. Marca COVERTEC, aunque puede elegirse otras marcas que sean de similar calidad.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA



3.7.6 Durmientes de Roble 6x10

Se considera la compra e instalación de 4 durmientes de roble de 6x10x250 para el area de muro de contención y jardinera de Jamaica Etapa I. Estos solo iran sobrepuestos aunque deberá consultarse a arquitecto su disposición final, lo que considera el corte de los mismos para que queden apropiadamente distribuidos.

3.7.7 Habilitación de Cámara de Agua Potable Etapa I

Se considera para el proyecto, la habilitación de una cámara de agua potable para riego que esta ubicada en la intersección de las calles trinidad y Tobago con Jamaica. Esta se encuentra tapada y debe quedar 100% habilitada, considerando para esto las posibles mejoras a la llave de paso o instalación sanitaria.

También se involucra el cambio de la tapa prefabricada, de 60x60cm, de hormigón armado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA

4 EQUIPAMIENTO

4.1 ESCAÑOS ANTIVANDALICOS

4.1.1 Demolición de Escaños Existentes

En obra, existen escaños cuyo estado impiden la mejora de su estructura, o bien, por planimetría deben ser removidos. A estos se solicita demoler y retirar tanto los escombros como las fundaciones que lo componen.

4.1.2 Mejoramiento de Escaños Existentes

En la zona de trabajo existen actualmente ocho escaños de hormigón que se encuentran en mal estado. Se requiere su mejora visual y física por medio de mortero de reparación tipo Sikalisto Repair, y adhesivo epóxicos tipo Sikadur 52, o similar, que permitan un buen contacto entre lo existente y lo nuevo.

La terminación debe ser lisa en su totalidad (el mortero estuco debe aplicarse en todas las zonas para que se vea homogéneo). Antes de aplicar el revoque del estuco se limpiarán las superficies, sacando el polvo y eliminando las rebarbas y fragmentos sueltos de ladrillos o de mortero de las junturas. Después se mojarán con agua abundante. Tomar en cuenta como se terminaron los escaños en la etapa 1 en donde, al estar en contacto con radier, el escaño debe ser de terminación lisa hasta el suelo. En el caso que llegue a maicillo, debe mejorarse visualmente sin generar esa modificación hasta el suelo.

4.1.3 Escaños Anti vandálicos + Instalación

Se considera la instalación escaños metálicos Anti vandálicos y antigraffiti modelo PRAGA 170R de la marca CITTA URBANA o similar. Las dimensiones de la banca es de 150x54x45h cm.



La instalación de las bancas, se realizará de acuerdo al trazado indicado en los planos de arquitectura, respetando su geometría. Estas se instalarán sobre fundación aislada de 30x70 cm por una profundidad de 35 cm., con hormigón calidad H-20.

Todos los elementos deberán ir anclados a esta fundación con 4 espárragos de un diámetro mínimo de 8 mm Las piezas deben ser perfectamente alineadas y niveladas, manteniendo una distancia entre ellas de 0 a 5 mm en promedio. Se deberá tener especial cuidado en su transporte y manipulación para evitar saltaduras o picaduras en sus laterales, los cuales serán revisados por la ITO y en el caso de que hubiese, se podrá solicitar su reposición.

Antes de hormigonar la fundación, se deberá pedir V°B° al ITO para su conformidad. Posterior al homigonado de la fundación, se deberá revisar que las bases de las bancas no queden manchadas con restos de hormigón, el cual deberá ser perfectamente limpiado.

4.2 BASUREROS ANTIVANDALICOS

4.2.1 Basureros + Instalación

Se deberán Instalar 6 basureros según planos de arquitectura + 4 instalados en la etapa 01 de Jamaica. Se considera para esta partida modelo "Citta Urbana Praga 40" de 70cm de altura, y cuerpo de 30x60 hecho en hormigón armado antigraffiti y recipiente metálico pintado. También debe poseer sistema antivuelco para evitar que perros giren el basurero y arrojen los desechos al suelo.

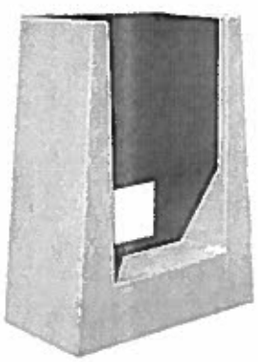

4.3 ILUMINACIÓN

4.3.1 Luminaria Ornamental

Deberá incluir instalación de postes tubular liso de 5 metros de altura libre, galvanizado y pintado del mismo color que la luminaria. La ubicación de los mismos estará determinada en planos de arquitectura. La luminaria a utilizar será la de la marca "Aladdin Lightning" modelo ORION MD 150 HMC, fundida en aluminio de silicio 7%. Color negro. Las luminarias deberán tener un sistema de protección (rejillas) para evitar su posterior deterioro (Revisar luminaria instalada anteriormente.



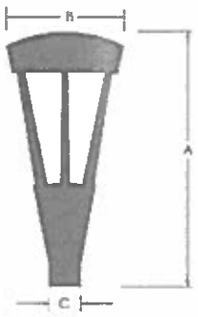

A	910 mm	peso neto vacío (Kg)	16.3
B	Ø 415 mm	área efectiva (m2)	0.15
C	Ø 114 mm	altura de montaje (m)	3.5 - 5.0

Se considera la conexión eléctrica de los postes a la matriz existente

Barras a Tierra
Se considera la instalación de aterrizaje a tierra para cada tablero de distribución, este se hará con la instalación de barras coperweld. Ver instalación en planos.

Toma a Tierra
Para las uniones se deberá utilizar soldadura de termo fusión, para evitar que el conductor sea removido o desprendido de la conexión.

Construcción Cámaras de Registro
Se deberá construir para cada circuito eléctrico una cámara de registro anti vandálica para las uniones de conductores y posibles reparaciones que amerite a lo largo del tiempo. Se construirán cámaras de registro para los circuitos de alumbrado peatonal.

Canalización
Se considera canalización subterránea, la cual debe construirse bajo normativa vigente a una profundidad mínima de 0.6mt con capa de arena fina y cubierta con ladrillo fiscal, retape con tierra sobrante y compactada. La canalización del proyecto eléctrico será subterránea, se utilizaran ductos de PVC de 32mm2 x 6mt de largo.

Conductores
Se utilizara conductor SUPERFLEX AWG 14 para el uso de tableros eléctricos y aterrizaje a tierra, los colores a utilizar serán Rojo, Blanco, Verde. La energización de cada luminaria será de conductor concéntrico de 5mm2. Para cada instalación del aterrizaje a tierra se deberá ocupar soldaduras de termo fusión para que no se suelten conexiones del conductor. Todos los conductores deberán ser continuos entre salida o terminales. No se permitirán uniones dentro de los ductos. La cantidad de conductores que van en el interior de cada ducto no deberá superar lo indicado por la norma, no se aceptaran más de un circuito por ducto, todo esto regido bajo la norma SEC 4/84.

Regularización SEC
De ser necesario, será obligación del contratista entregar la regularización de la instalación efectuada ante SEC, entregando a la ITO los documentos que la validen.

Se requiere para el proyecto el crear un empalme por cuadra para evitar romper las vías públicas con la instalación subterránea.

4.4 MOBILIARIO ESPECIAL

4.4.1 Mesa de Ajedrez c/ Asientos Incluidos

Se consulta la instalación de 2 (dos) conjuntos de mesa de ajedrez + asientos de hormigón armado. Los mismos son modelo "Citta Urbana 1300 con pisos 85T" de marca Citta Urbana. La mesa tiene dimensiones de 80x80x80 cm y los pisos de 45x45x45 cm. Todos incluyen sello antigraffiti transparente.

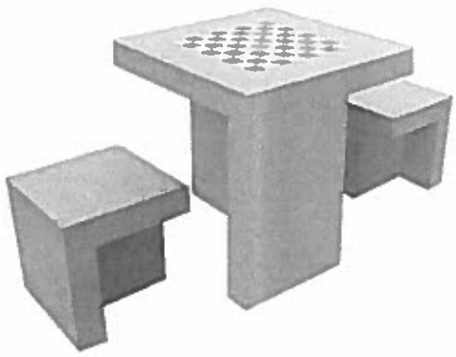

PLANTA BASES CONJUNTO

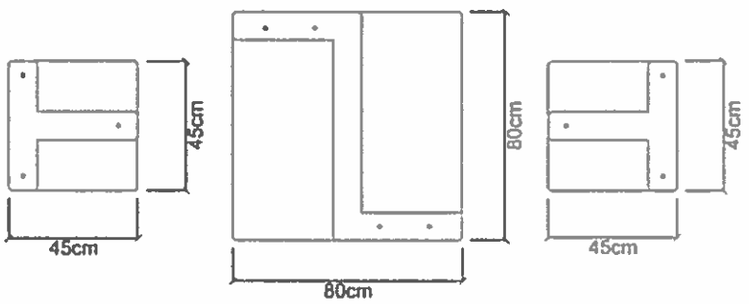

ELEVACIÓN CONJUNTO

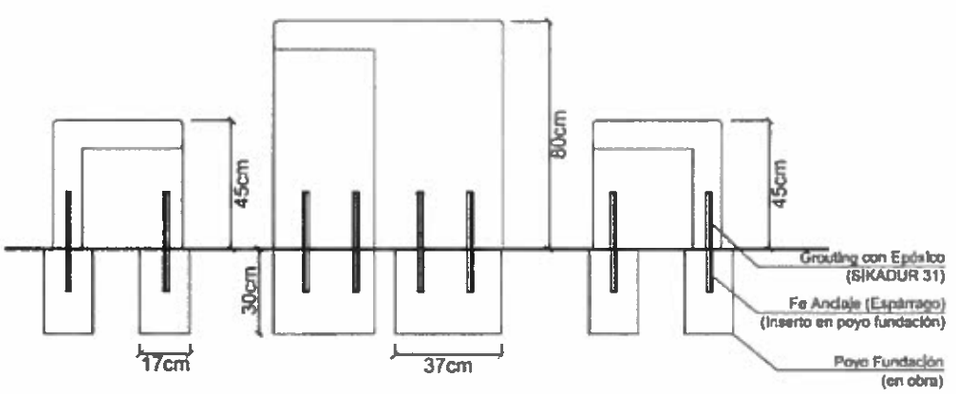

4.4.2 Maquinas de Ejercicios

4.4.2.1 Maquina Brazos

Se deberá disponer en obra, de acuerdo a planos de arquitectura, una máquina para el ejercicio de brazos tomando por referencia el modelo 504, de "Mega Juegos" o uno de similares características. Se deberá considerar una fundación capaz de soportar los esfuerzos realizados por la maquina.

La maquina está compuesta por un tubo principal galvanizado de 114mm de diámetros, 2.5mm de espesor, tubos secundarios de 28mm de diámetro y 2mm de espesor, pintura al horno electroestática y manilla ergonométricas.

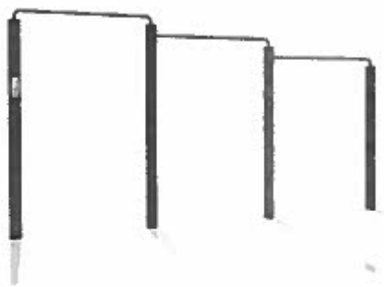

4.4.2.2 Ejercicio Abdominales

Se deberá disponer en obra, de acuerdo a planos de arquitectura, una máquina para el ejercicio de abdominales tomando por referencia el modelo 520, de "Mega Juegos" o uno de similares características. Se deberá considerar una fundación capaz de soportar los esfuerzos realizados por la maquina.

La maquina está compuesta por un tubo principal galvanizado de 114mm de diámetros, 2.5mm de espesor, tubos secundarios de 28mm de diámetro y 2mm de espesor, pintura al horno electroestática y manilla ergonométricas.

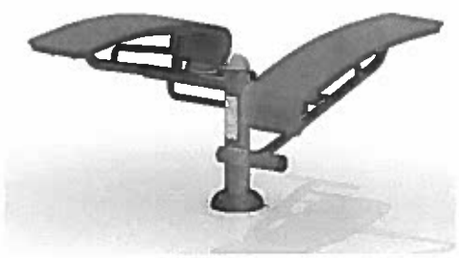

4.4.2.3 Maquina de Piernas y Muslos

Se deberá disponer en obra, de acuerdo a planos de arquitectura, una máquina para el ejercicio de piernas y muslos tomando por referencia el modelo 519, de MEGA JUEGOS o uno de similares características. Se deberá considerar una fundación capaz de soportar los esfuerzos realizados por la maquina.

La maquina está compuesta por un tubo principal galvanizado de 114mm de diámetros, 2.5mm de espesor, tubos secundarios de 28mm de diámetro y 2mm de espesor, pintura al horno electroestática y manilla ergonométricas.



4.4.2.4 Maquina Caminadora Simple

Se deberá disponer en obra, de acuerdo a planos de arquitectura, una máquina para el ejercicio de remo tomando por referencia el modelo 525, de MEGA JUEGOS o uno de similares características. Se deberá considerar una fundación capaz de soportar los esfuerzos realizados por la maquina.

La maquina está compuesta por un tubo principal galvanizado de 114mm de diámetros, 2.5mm de espesor, tubos secundarios de 28mm de diámetro y 2mm de espesor, pintura al horno electroestática y manilla ergonométricas.



4.4.2.5 Maquina Remo

Se deberá disponer en obra, de acuerdo a planos de arquitectura, una máquina para el ejercicio de remo tomando por referencia el modelo 528, de MEGA JUEGOS o uno de similares características. Se deberá considerar una fundación capaz de soportar los esfuerzos realizados por la maquina.

La maquina está compuesta por un tubo principal galvanizado de 114mm de diámetros, 2.5mm de espesor, tubos secundarios de 28mm de diámetro y 2mm de espesor, pintura al horno electroestática y manilla ergonométricas.



4.4.2.6 **Panel Informativo de Huerto**

Se considera panel informativo hecho en obra con pies derechos de madera de pino de 6x6 y travesaños del mismo tamaño. Una fundación de 40x40x40cm unida a una estructura metalica que cuenta con pletinas de 1.5mm que iran apernadas a los postes de madera.

Se debe considerar para el mismo una plancha acrílica transparente, una estructura de soporte para la pizarra de corcho compuesta por una plancha de OSB Smartside de 11.1mm, o similares capacidades que le otorguen impermeabilidad a una de las dos caras que estará expuesta al exterior.

La madera deberá ir con 3 manos de barniz poliuretano para exterior, color mate, y el panel deberá considerar un sistema de cierre con candado, a efectuar por el oferente. Este candado será adquirido por el contratista y entregado a la JJ.VV. para su manejo con sus respectivas llaves. Debe ser marca ODIS o similar calidad, de 30mm o mayor. Puede ser también con combinación, para evitar llaves.

Todas las uniones deberán ir selladas para evitar que el agua entre en el panel.

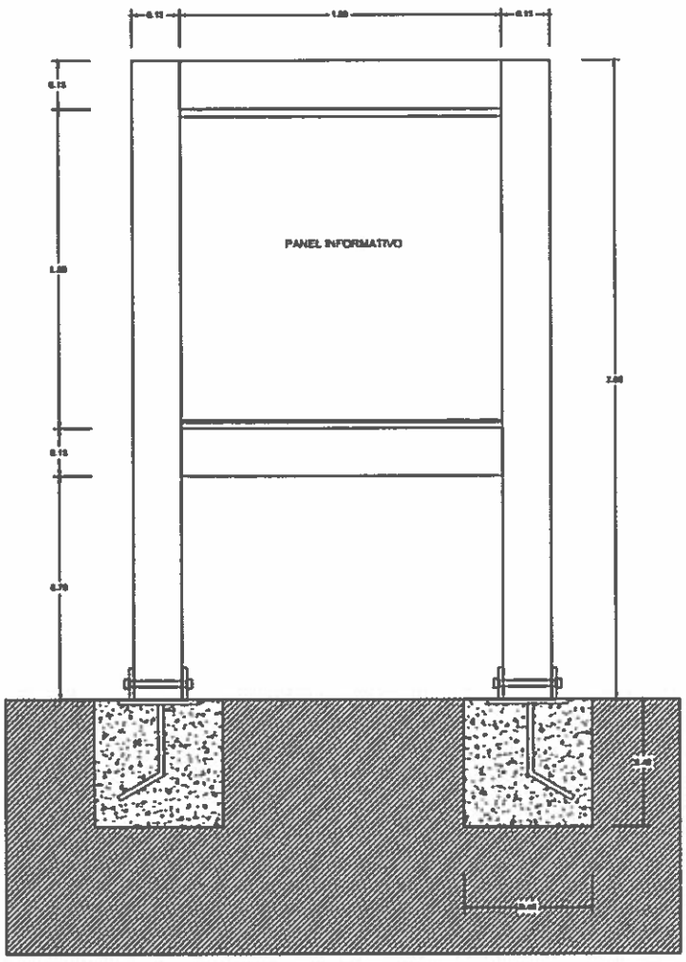

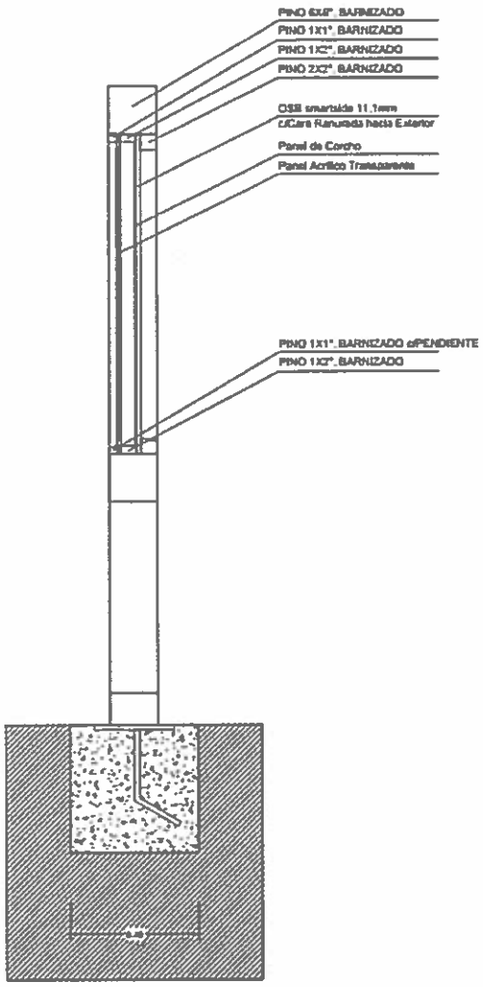

4.4.2.7 **Panel Conmemorativo (Inscrito)**

Se considera 1(una) placa conmemorativa mod. "Monolito Conmemorativo Citta Urbana Plz. Seg.", hormigón armado. Sus medidas serán de 40x11x96h cm, con sello antigraffiti. Se debe anclar con espárragos en poyo de fundación de 40cm de altura y de 60x30cm, hecha en obra.

Este punto debe considerar una placa metálica conmemorativa de 20x30 según se muestra en el detalle, la cual debe entregarse ya INSCRITA o demarcarda según el modelo que se entregue por parte del Arquitecto, posterior a la adjudicación.



4.4.3 Juego Modular

Se consulta la instalación de un juego modular en el sector limitado por la planimetría de arquitectura. Por modelo de referencia se toma el modelo 800 de MEGA JUEGOS o uno de similares características (tubo galvanizado de 80mm de diámetro y 2mm de espesor, plástico tipo LLDPE y cuerdas multitrazado 100% poliéster con centro de cable de acero inoxidable). Se deberá considerar fundaciones capaces de soportar los esfuerzos realizados por el juego.

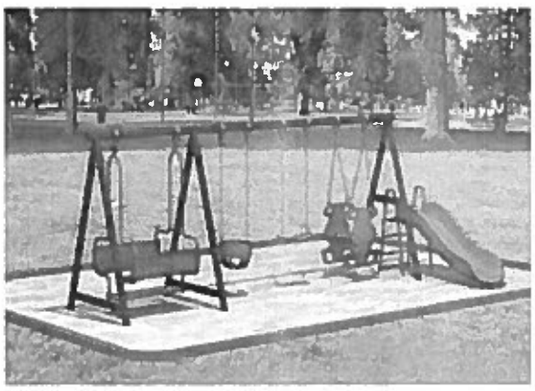

4.4.4 Juegos Niños

4.4.4.1 Balancín Metálico para 4 Niños

Se consulta la instalación de un balancín en el sector establecido por la planimetría de arquitectura. Este debe considerar tubos galvanizados de 114mm de diámetro y 2mm de espesor o tipo FANHEU (mod B203) o uno de similares características. También se considera asientos plásticos de LLDPE y manillas metálicas. Las fundaciones deberán ser capaces de soportar los esfuerzos realizados por el juego.





Cantidad de niños	04
Edad de uso	3 a 10 años
Medidas	3 x 1,2 x 0,8 m
Área de seguridad	4 x 2,4 m

4.4.4.2 Juego Girador

Se consulta la instalación de un juego girador en el sector establecido por la planimetría de arquitectura. Este debe considerar una estructura metálica y de acero, la terminación de los asientos puede ser de LLDPE o madera, según el modelo y como referencia se adjunta modelo FANHEU aunque se puede seleccionar uno de similares características de acuerdo a disponibilidad y presupuesto. Las fundaciones deberán ser capaces de soportar los esfuerzos realizados por el juego.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA

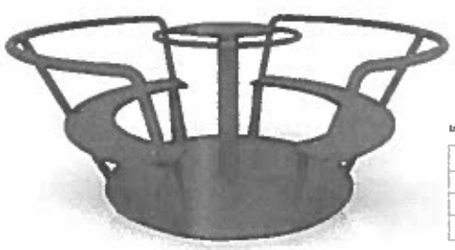



Cantidad de niños	4 - 8
Edad de uso	3 a 10 años
Medidas	1,65 x 1,65 x 0,9 m
Área de seguridad	3 x 3 m

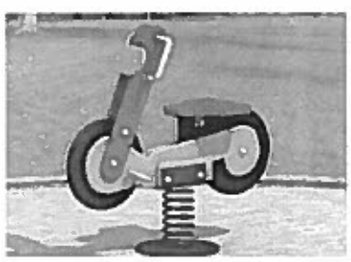

4.4.4.3 Juego de Resorte

Se consulta la instalación de un juego girador en el sector establecido por la planimetría de arquitectura. Este debe considerar una estructura metálica y de acero, la terminación de los asientos debe ser de LLDPE y como referencia se adjunta modelo 813 de MEGA JUEGOS aunque se puede seleccionar uno de similares características de acuerdo a disponibilidad y presupuesto. Las fundaciones deberán ser capaces de soportar los esfuerzos realizados por el juego.

5 OBRAS DE ASEO

5.1 ASEO GENERAL

El contratista, deberá considerar los gastos derivados de la limpieza y aseo general para la entrega del proyecto.

5.2 EXTRACCIÓN DE EXCEDENTES

El contratista, deberá considerar los gastos relacionados con la extracción de escombros durante todo el transcurso de las obras a realizar. Estos restos deben ser llevados a vertederos autorizados.

MAXIMILIANO YAÑEZ CARRILLO
ARQTO. PLAN COMUNAL SEGURIDAD PÚBLICA CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

Nombre de la Empresa: .....

R.U.T. de la Empresa: .....

Nombre Representante Legal: .....

RUT del Representante Legal: .....

Dirección:.....

Comuna: .....

Teléfonos: .....

Nacionalidad:.....

Correo Electrónico.....

Profesión u Oficio:.....

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2017

PROPUESTA PUBLICA

REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa: .....

Dirección: .....

Teléfono: .....

Nombre Represente Legal: .....

Cédula de Identidad: .....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, para el normal desarrollo del servicio.

f) "No podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2017

PROPUESTA PUBLICA

REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:.....acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2017

PROPUESTA PUBLICA
"REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

ANEXO N°4

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, ...,
en representación de la Empresa ..... RUT ..... reconozco que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2017

PROPUESTA PUBLICA

REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

ANEXO Nº 5

DECLARACION SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que la Obra a construir, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones.

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2017

PROPUESTA PUBLICA

REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

ANEXO Nº 6;

LEY 20.285

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

Nombre del Socio o Accionista	Rut del Socio o Accionista	Porcentaje de Participación o Numero de Acciones

Indicado el porcentaje de participación de los socios en la sociedad o si se trata de una Sociedad Anónima el número de acciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2017

PROPUESTA PUBLICA

REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

ANEXO Nº 7

DECLARACION SIMPLE LEY 20.238

Nombre de la Empresa: .....

Dirección: .....

Teléfono: .....

Nombre Represente Legal: .....

Cédula de Identidad: .....

Declaro lo siguiente:

Conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- **No ha sido condenado por prácticas antisindicales.**
- **No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.**

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2017

PROPUESTA PUBLICA

REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

DECLARACION JURADA SIMPLE.

ANEXO Nº 8

Yo,.....en representación de la empresa..... R.U.T....., vengo en declarar que no se encuentra afecta a lo dispuesto en el artículo 4º, de la ley Nº 19.886 y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley Nº 20.393.

Conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2017

PROPUESTA PUBLICA

ANEXO Nº 9

REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

DECLARACIÓN SIMPLE DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS.
(relacionados con áreas verdes y/o luminarias)

ENTIDAD MANDANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ID:	SUPERFICIE CONSTRUIDA	MONTO PROYECTO $	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO

Nota: Solamente se evaluaran las copias de los originales de Contratos, Órdenes de Compras "Aceptadas" y Certificados del mandante, toda esta documentación debe señalar el nombre y Rut del oferente (no el de los socios o accionistas u otros que no sean el oferente)

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2017

PROPUESTA PUBLICA

ANEXO Nº 10

REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

NOMBRE EMPRESA: .....

RAZON SOCIAL: .....

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: ..... **DIAS CORRIDOS y ENTEROS**

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos,..... 2017

PROPUESTA PUBLICA

REHABILITACIÓN PASAJE JAMAICA"

ANEXO Nº 11

Se adjunta archivo Excel para llenado Oferta Económica

Fecha

ITEMIZADO DE CONSTRUCCIÓN

PROYECTO SITUACIONAL "PASAJE PEATONAL JAMAICA ETAPA II" VILLA LOS PRESIDENTES

Pasaje Jamaica entre Los Presidentes y Nicaragua

I. Municipalidad de Cerrillos

Nombre Empresa:	
Dirección:	Comuna:
RUT:	Telefono:
Representante Legal:	RUT:
Correo Electronico:	

1	**OBRAS PRELIMINARES**	**$ 0**		
1.1	LETRERO DE OBRA	GL	1	$ 0
1.2	INSTALACION DE FAENAS	GL	1	$ 0
1.3	ENERGIA Y SERVICIOS	GL	1	$ 0
1.4	SEGURIDAD E HIGIENE	GL	1	$ 0
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA Y DEMOLICIÓN**	**$ 0**		
2.1	EXCAVACIONES			
2.1.1	Excavaciones de Terreno	M3	10	$ 0
2.1.2	Escarpe de Terreno y Nivelación	M2	1360	$ 0
2.2	DEMOLICIÓN RADIERES EXISTENTES (ACCESOS VEHICULARES CASAS)	M2	15	$ 0
3	**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**	**$ 0**		
3.1	MURETE DE CONTENCIÓN (Zona Estancia Adulto Mayor)	ML	20	$ 0
3.2	OBRA GRUESA			
3.2.1	Base Estabilizada (e=15cm)	M2	310	$ 0
3.2.2	Ripio (e=7cm)	M2	310	$ 0
3.2.3	Polietileno (e=0.2mm)	M2	310	$ 0
3.2.4	Radier Hormigón Armado (e=8cm) + Malla Acma	M2	310	$ 0
3.2.5	Junta Dilatación Radier	ML	180	$ 0
3.2.6	Escalera	ML	4	$ 0
3.2.7	Retiro de Ceramica	M2	115	$ 0
3.2.8	Provisión e Instalación de Baldosas	M2	115	$ 0
3.2.9	Provisión Baldosas Repuesto	CAJA	5	$ 0
3.3	CONFINAMIENTO			
3.3.1	Retiro Solerillas	ML	410	$ 0
3.3.2	Solerillas Canto Redondo + Instalación	ML	410	$ 0
3.4	SUSTRATOS			
3.4.1	Sub Base Areas de Paisajismo Nuevas	M2	600	$ 0
3.5	AREAS VERDES Y VEGETACIÓN			
3.5.1.	Arbustos (h=2.00mt)			
3.5.1.1	Ligustrinas	UN	500	$ 0
3.5.2	Cubresuelos (h=20cm)			
3.5.2.1	Cubresuelo de rápido crecimiento (h=20cm; b15x15cm)	UN	2000	$ 0
3.5.3	Herbaceas Mediana Altura (h=60cm)			
3.5.3.1	Romero	UN	200	$ 0
3.5.3.2	Lavanda Inglesa (Lavandula Angustifolia) (h=60cm;b40x40cm)	UN	300	$ 0
3.5.4	Arboles			
3.5.4.1	Pimiento Grande (Schinus Molle) (h=1,5mt)	UN	14	$ 0
3.5.5	Instalación de Pasto (Solo instalación. Bases en punto 3.4.1)	M2	425	$ 0
3.5.6	Instalación de Pasto et1 (Solo instalación. Bases en punto 3.4.1)	M2	100	$ 0

3.6	PINTURA			
3.6.1	Repintado y Reparación Luminaria Existente	UN	4	$ 0
3.6.2	Provisión de Pintura y Materiales Varios	GL	1	$ 0
3.7	OTROS			
3.7.1	Reparación Tapa de Camara	UN	2	$ 0
3.7.2	Lomo de Toro (Hecho en Obra)	UN	10	$ 0
3.7.3	Bolardos + Instalación	UN	48	$ 0
3.7.4	Estucado Muros Exteriores	M2	350	$ 0
3.7.5	Reja Delimitadora Baja Metálica	ML	200	$ 0
3.7.6	Durmientes de Roble 6x10" L=2.50	ML	4	$ 0
3.7.7	Habilitación camara de Ag.Potable et.01	GL	1	$ 0
4	**EQUIPAMIENTO**	**$ 0**		
4.1	ESCAÑOS ANTIVANDALICOS			
4.1.1	Demolición Escaños Existentes	UN	5	$ 0
4.1.2	Mejoramiento Escaños Existentes	UN	8	$ 0
4.1.3	Escaños Antivandalicos + Instalación	UN	6	$ 0
4.2	BASUREROS ANTIVANDALICOS			
4.2.1	Basurero + Instalación	UN	11	$ 0
4.3	ILUMINACIÓN			
	Luminaria Ornamental Mod. ORION MD, Aladdin Lightning, 150W HM.			
4.3.1	Incluye Poste Tubular Liso 5mt	UN	11	$ 0
4.3.2	Instalación Electrica Luminaria + Empalmes Regularizados por Cuadra	GL	1	$ 0
4.4	MOBIILIARIO ESPECIAL			
4.4.1	Mesa de Ajedres c/Asientos Incluidos	UN	2	$ 0
4.4.2	Maquinas de Ejercicios			
4.4.2.1	Ejercicio Brazos (504)	UN	1	$ 0
4.4.2.2	Ejercicio Abdominales (520)	UN	1	$ 0
4.4.2.3	Ejercicio Piernas y Muslos (519)	UN	1	$ 0
4.4.2.4	Ejercicio Caminadora Simple (525)	UN	1	$ 0
4.4.2.5	Ejercicio Remo (528)	UN	1	$ 0
4.4.2.6	Panel Informativo Hecho en Obra	UN	1	$ 0
4.4.2.7	Panel Conmemorativo (INSCRITO) Prefabricado	UN	1	$ 0
4.4.4	Juego Modular (801)	UN	1	$ 0
4.4.5	Juegos Niños			
4.4.5.1	Balancin Métalico 4 Niños	UN	1	$ 0
4.4.5.2	Girador	UN	1	$ 0
4.4.5.3	Juegos de Resorte	UN	2	$ 0
5	**OBRAS DE ASEO**	**$ 0**		
5.1	ASEO GENERAL	GL	1	$ 0
5.2	EXTRACCIÓN DE EXCEDENTES	GL	1	$ 0

COSTO DIRECTO		**$ 0**
GASTOS GENERALES + UTILIDAD	20%	$ 0
SUBTOTAL		**$ 0**
IVA	19%	$ 0
TOTAL		**$ 0**

Firma Representante Legal